

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	08.11.16
SALIDA Nº:	1034
Nº DE DOCUMENTO:	632564

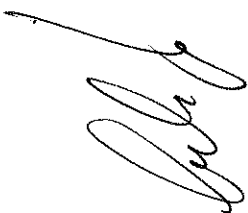
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

 El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 6.164.406,78 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 180.217,11 €.

Financia los epígrafes 5 y 7 al completo, y parte de los epígrafes 6 y 9 por importe de 36.000,00 € y 11.677,78 €, respectivamente.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.609.172,76 €

Financia los epígrafes 3, 8, 13, 15, y 16 al completo, y parte de los epígrafes 6 por 171.921,79 €, 9 por importe de 16.002,22 € y 10 por importe de 962.013,75 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 318.500,00 €

Financia los epígrafes 4, 11 y 14 completos y parte de los epígrafes 6 por importe de 88.500,00 € y 10 por valor de 75.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de contingencia", por importe de 2.900.000,00 €.

Financia el epígrafe 12 completo, en la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 156.516,91€.

Financia epígrafes 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 6, por importe de 130.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.742.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.030.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 21 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

En el transcurso de la Comisión el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, ha introducido una modificación que se concreta en:

“Modificar la aplicación presupuestaria de la transferencia corriente a Caritas por importe de 75.000,00 €, al comunicarnos el Área de Servicios Sociales que dicha subvención tiene carácter de gasto de capital y no corriente.

Y por tanto la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse es la

26.2313.78000.2048 Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por el Servicio de Presupuesto se procederá antes de la sesión plenaria a incorporar al expediente un nuevo cuadro resumen por capítulos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejales no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de octubre de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

Con fecha 28 de octubre de 2016 se incorpora al expediente por el Servicio de Presupuestos un nuevo cuadro resumen por capítulos, referenciado en el Dictamen, que se inserta a continuación:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.667.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.105.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78


VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE
DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.164.406,78 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 180.217,11 €.

Financia los epígrafes 5 y 7 al completo, y parte de los epígrafes 6 y 9 por importe de 36.000,00 € y 11.677,78 €, respectivamente.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.609.172,76 €

Financia los epígrafes 3, 8, 13, 15, y 16 al completo, y parte de los epígrafes 6 por 171.921,79 €, 9 por importe de 16.002,22 € y 10 por importe de 962.013,75 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 318.500,00 €

Financia los epígrafes 4, 11 y 14 completos y parte de los epígrafes 6 por importe de 88.500,00 € y 10 por valor de 75.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de contingencia", por importe de 2.900.000,00 €.

Financia el epígrafe 12 completo, en la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 156.516,91€.

Financia epígrafes 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 6, por importe de 130.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
-------------	--------------------	---------------------------------	----------------------------

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016

2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.742.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.030.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 21 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

En el transcurso de la Comisión el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, ha introducido una modificación que se concreta en:

“Modificar la aplicación presupuestaria de la transferencia corriente a Caritas por importe de 75.000,00 €, al comunicarnos el Área de Servicios Sociales que dicha subvención tiene carácter de gasto de capital y no corriente.

Y por tanto la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse es la

26.2313.78000.2048 Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro.

Por el Servicio de Presupuesto se procederá antes de la sesión plenaria a incorporar al expediente un nuevo cuadro resumen por capítulos.”

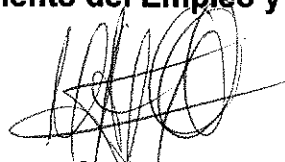
VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

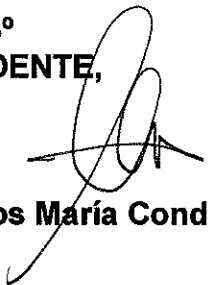
La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de octubre de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno
y de Economía, Hacienda, RRHH y para
la Reactivación Económica, Promoción
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**



Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**



Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 304
Nº Doc: 634091

Área de Economía y Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SECCION DE PLENO

28 OCT. 2016

ENTRADA

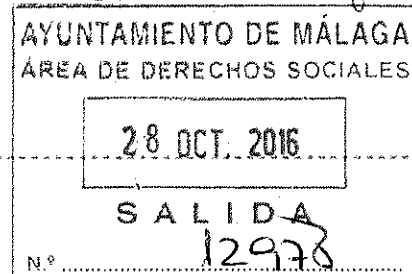
Nº R.
Nº Doc: 1058

En sesión de Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, celebrada el 27 de octubre de 2016, se acordó modificar parcialmente el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2016, en el sentido expresado el día de ayer por parte del Área de Derechos Sociales que informa al Área de Economía y Presupuestos que es necesario modificar la aplicación presupuestaria de la transferencia corriente a Cáritas para el proyecto "Calor y Café" por importe de 75.000 € dado que la subvención tiene carácter de gasto de capital y no de corriente, y, se ordenó al Servicio de Presupuestos que se procediera antes de la sesión plenaria, que pretende aprobarlo, a incorporar al expediente las modificaciones oportunas.

Adjunto se remite la documentación requerida en la mencionada sesión de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, modificando el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2016, que consiste en un nuevo resumen por capítulos y un nuevo anexo al mencionado expediente, así como una nueva petición del Área de Derechos Sociales donde se sustentan los cambios aludidos.

Málaga, 27 de octubre de 2016
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



Asunto: Solicitud de Modificación de Crédito.
Fecha: 26/10/2016

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES

Una vez revisada la planificación del Área de Gobierno, así como las necesidades para este último trimestre procedemos solicitar la siguiente modificación presupuestaria, la cual asciende a un total de 1.037.013,75 €

CONVENIOS NOMINATIVOS.

En relación al conjunto de convenios nominativos que se relacionan solicitamos la aprobación por el pleno de dichas subvenciones nominativas en su totalidad, y proponemos una modificación de crédito del 75% del importe total de cada uno de los proyectos, previendo la consignación del 25 % restante en los presupuestos 2017.a excepción del proyecto Calor y Café que se solicita en su totalidad para ejecutar en 2016.

ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS ""LA JABEGA""

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Programa de entrenamiento en habilidades de memoria para personas mayores de 60 años", "Programa de intervención global para pacientes con Alzheimer y sus familiares" y "Atención a las personas mayores con quejas de memoria) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.

ASOC. PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.





CARITAS DIOCESANA DE MALAGA (Intervención social en Barriadas con alto nivel de exclusión social)

Dada la implantación territorial de Cáritas, fundamentalmente desde los arciprestazgos y la red de Caritas Parroquiales distribuidas por la totalidad de los barrios, y el no menos importante número de voluntarios y su preparación, hacen de esta entidad un aliado importantísimo en los programas para la inclusión social, y fundamentalmente en aquellas zonas más excluidas.

RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.

La relación de convenios propuestos corresponden a los nominativos ya consolidados anualmente en los presupuestos iniciales del Área y los importes son los correspondientes a las mismas entidades que no permiten ampliación de plazas, tal cual hemos solicitado recientemente para el plan de emergencia social.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR, compuesta por: **Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios**, con su proyecto de acogida a marginados sin hogar, **Congregación de Religiosas Adoratrices**; proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, **Cáritas Diocesana de Málaga** (Atención socio-educativa Hogar de Pozo Dulces, y Pisos de integración socio laboral para inmigrantes), **Málaga Acoge** (Pisos Puente), **Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo**, Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social, **(ACCEM)**. Programa de atención a personas inmigrantes. **Caritas Diocesana y Málaga Acoge**, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, **Asociación Arrabal-Aid** con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado y **Fundación RAIS (Habitat)** que se basa en la metodología Housing First importada de Europa y que plantea una forma diferente de afrontar el sinhogarismo, facilitando viviendas accesibles y con carácter permanente a las personas sin hogar que se encuentran en peor situación.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de





prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo.

ACCEM (Fomento de la convivencia)

La entidad ACCEM es una organización no gubernamental y no lucrativa que proporciona atención y acogida a las personas refugiadas e inmigrantes, promueve su inserción social y laboral. con una metodología y praxis contrastada, y con las miras puestas en la efectiva y plena integración social de las personas refugiadas e inmigrantes garantizando la interculturalidad y la defensa de los derechos fundamentales, constituyéndose como un interlocutor válido para la mediación entre los distintos actores sociales.

Accem y el Ayuntamiento comenzaron a desarrollar en 2010 un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad (ampliado a otros barrios posteriormente), en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años. La metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social. Intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos. Es una entidad especial y única, con reconocida trayectoria, capacidad y suficiencia para atender con perspectiva integradora el creciente desarrollo y aumento del colectivo de personas inmigrante en Málaga.

ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...) Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad ACP

Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de 1.500 personas/ año, partiendo de que la tasa de paro asciende a un 70,8 % en la población atendida en los Servicios Sociales municipales.





Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA (Proyecto Calor y Café)

Con objeto de poder llevar a cabo el Proyecto denominado "Calor y Café", es necesario dotar en la próxima Modificación de Crédito la cantidad de 75.000 € en la partida presupuestaria 26 – 2313 – 78000 - PAM 2048.

Actualmente, en Málaga, más de 100 personas duermen en la calle. A partir de las 10 de la noche no hay ningún recurso de estancia nocturna al que puedan acudir, es por eso que Cáritas ha pensado en establecer un espacio de acogida nocturna para atender a esa población.

Consistirá en la creación de un lugar de acogida nocturna, de bajas exigencias, que en otros lugares donde ya existen denominan CALOR Y CAFÉ. Un lugar donde las personas que duermen en la calle puedan acudir a resguardarse, descansar, tomar algún alimento caliente, darse una ducha, etc. Un lugar donde lo más importante sea la acogida y el ofrecimiento de ese calor humano que restaure un poco su dignidad de persona.

Según datos de Puerta Única, **se han atendido a 2.016 personas en el año 2015 y han entrado en proceso de mejora personal 914.** Sin embargo, tenemos que destacar que desde la Unidad de calle, durante el 2015, **se han atendido a 716 personas que han pernoctado en la calle**, ya que no entran en los diferentes recursos existentes por distintas razones (no se acogen a las normas de centros, enfermedad mental, falta de información....).

Es por ello, que se ve la necesidad de una atención nocturna a personas que duermen en la calle, a través de un Centro que preste un servicio en horario de 21.00 a 9.00 horas, durante todo el año.





Dicho proyecto se realizará a través de un Convenio Nominativo con la entidad Cáritas Diocesana.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	75% DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CIF	
PROYECTO HOMBRE	Entre todos y a tiempo	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	60.000,00 €	45.000,00 €	G29173655	45.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Proyecto "POISES"	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	20.000,00 €	15.000,00 €	G83117374	
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	Intervención social en barriadas con alto nivel de exclusión social	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	82.000,00 €	61.500,00 €	R2900017A	
ACCEM	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €	7.500,00 €	G79963237	
ACP	Aula abierta y menores expulsados	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	26.000,00 €	19.500,00 €	G29605912	103.500,00 €
Fundación RAIS	Hábitat	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €	22.500,00 €	G83207712	22.500,00 €
Fundación Secretariado Gitano	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,30 €	25.000,00 €	G83117374	
Cruz Roja	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,30 €	25.000,00 €	G2866001G	
Asociación Arrabal-aid	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,40 €	25.000,00 €	G29572948	75.000,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	Esparcimiento dirigido al colectivo de mayores	26 2315 48900 (Nº Pam 2029)	25.500,00 €	19.125,00 €	G29750452	19.125,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	Esparcimiento dirigido al colectivo de mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2112)	264.710 €	198.532,50 €	G29750452	





ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	Programa de entrenamiento en habilidades de memoria para personas mayores de intervención global para pacientes con Alzheimer y sus familiares y Atención a las personas mayores con quejas de memoria	26 2315 48900 (Nº Pam.2112)	95.000,00 €	71.250,00 €	G92031913	269.782,50 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Atención socio-educativa Pozos Dulces.	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	111.180,00 €	83.385,00 €	R2900017A	
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	24.164,00 €	18.123,00 €	R2900017A	
MALAGA ACOGE	Pisos Puente	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	41.718,00 €	31.288,50 €	G29429008	
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	Intervención con mujeres en alto grado de exclusión social,	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	37.638,00 €	28.228,50 €	R2900104G	
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	200.000,00 €	150.000,00 €	R2900294F	
ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social de la ciudad de Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	52.015,00 €	39.011,25 €	G29371447	
ACCEM	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	38.760,00 €	29.070,00 €	G79963237	
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	16.000,00 €	12.000,00 €	G29572948	





CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Puerta única de personas sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	28.000,00 €	21.000,00 €	R2900017A	
MALAGA ACOGES	Puerta única de personas sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	20.000,00 €	15.000,00 €	G29429008	427.106,25 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	"Pyto. "Calor y Café	26 2313 78000 (Nº Pam 2048)	75.000,00 €		R2900017A	75.000,00 €
TOTAL.....						1.037.013,75 €

Málaga, 26 de octubre de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DEL AREA DE
DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y
TRANSPARENCIA

FDO.: RUTH SARABIA GARCIA

D. Carlos Conde O'Donnell.
Tte Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.





El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.667.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.105.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 6.164.406,78 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 180.217,11 €.

Financia los epígrafes 5 y 7 al completo, y parte de los epígrafes 6 y 9 por importe de 36.000,00 € y 11.677,78 €, respectivamente.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.609.172,76 €

Financia los epígrafes 3, 8, 13, 15, y 16 al completo, y parte de los epígrafes 6 por 171.921,79 €, 9 por importe de 16.002,22 € y 10 por importe de 962.013,75 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 318.500,00 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Financia los epígrafes 4, 11 y 14 completos y parte de los epígrafes 6 por importe de 88.500,00 € y 10 por valor de 75.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de contingencia", por importe de 2.900.000,00 €.

Financia el epígrafe 12 completo, en la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 156.516,91€.

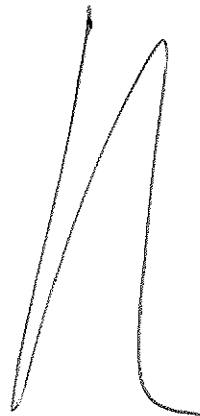
Financia epígrafes 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 6, por importe de 130.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS



CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.742.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.030.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 21 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**


Fdo.: Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**


Fdo.: Julio Andrade Ruíz



Ayuntamiento de Málaga

SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

Nº R. ENTRADA 508

FECHA 24-10-16

Nº Doc. 620132 Año 2016

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión de fecha: 24 OCT. 2016

Punto Nº. 2

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	295
Nº Doc.	620132

Asunto: Aprobación del proyecto de Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº R. SALIDA 603

FECHA 24-10-16

Nº Doc. 620132 Año

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 21 de octubre de 2016
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: CUARTO EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.164.406,78 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 180.217,11 €.

Financia los epígrafes 5 y 7 al completo, y parte de los epígrafes 6 y 9 por importe de 36.000,00 € y 11.677,78 €, respectivamente.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.609.172,76 €

Financia los epígrafes 3, 8, 13, 15, y 16 al completo, y parte de los epígrafes 6 por 171.921,79 €, 9 por importe de 16.002,22 € y 10 por importe de 962.013,75 €.



Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 318.500,00 €

Financia los epígrafes 4, 11 y 14 completos y parte de los epígrafes 6 por importe de 88.500,00 € y 10 por valor de 75.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de contingencia", por importe de 2.900.000,00 €.

Financia el epígrafe 12 completo, en la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 156.516,91€.

Financia epígrafes 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 6, por importe de 130.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.742.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.030.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78



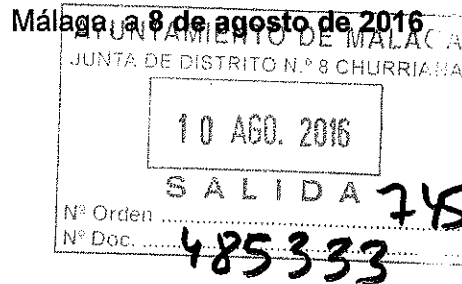
Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

Tercer.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 21 de octubre de 2016
El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



Sr. D Carlos M^a Conde O'Donell
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS

A través del presente se solicita tengan a bien iniciar la tramitación de un Expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, por una cuantía total de **22.000.- €**, por los siguientes motivos:

1.- Modificación de la partida presupuestaria de imputación del Proyecto nº 201640800004, denominado "Adquisición de mobiliario urbano para infraestructuras de carácter general", y dotado con un importe de **5.000.- €**. Dicho proyecto se imputó, de forma incorrecta e involuntaria, a la partida 62900.8.9251 PAM 6502, cuando en realidad la partida correcta de imputación, y que se solicita en el presente documento es la 61900.8.1533, PAM 6502.

2.- Proyecto nº 201640800007, denominado "Plan de Microactuaciones. Mejoras en los CEIP del Distrito", aprobado y dotado con un importe de **17.000,00.- €**, con cargo a la partida 61900.8.9251, PAM 6500. Dichas obras de inversión, NO van a ser efectuadas finalmente durante el presente ejercicio, NO siendo imprescindibles su acometida, y habiéndose detectado nuevas necesidades en materia de pavimentación, que no aconsejan su demora, por lo que se solicita la Modificación del citado proyecto, destinándolo a "PLAN DE PAVIMENTACIÓN", y su imputación con cargo a la partida 61900.8.1532, PAM 6502.

Ambos gastos se consideran urgentes e imprescindibles de efectuar, no pudiendo ser demorados para el ejercicio siguiente, careciéndose de cobertura presupuestaria suficiente y adecuada mediante otras partidas, y sin que la nueva Modificación que se propone suponga, en modo alguno, un perjuicio para el correcto funcionamiento de la Junta de Distrito.

Por todo lo expuesto, solicitamos a tal fin la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA Y PRESIDENTA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NÚM. 8,


Fdo. **M^a del Mar Martín Rojo**

JUNTA DE DISTRITO N.º 8
CHURRIANA



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº
Nº Doc.	547106 AÑO
Fecha	22 SET. 2016

SALIDA

Nº Orden:	976
Nº Documento:	547106
Fecha:	22/09/16

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS.
D. Carlos Conde O'Donnell

Asunto: Expediente de modificación de crédito, propuesta de suplemento de créditos.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2016, las cuantía de los créditos consignados en la partida 13 1532 21000 6502 son insuficientes para los servicios de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras del Distrito. Es necesario incrementar dicha partida en un importe de 4.516,91 € (CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS).

La disminución se realizará en la partida 13 3231 63200 6561 Proyecto 201641300004 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Distrito, se propone la Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

Málaga, a 21 de septiembre de 2016
LA CONCEJALA DELEGADA DE LA
JUNTA DE DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES.

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo.





Ref.:

Sr. D. Carlos M^a. Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 2016, se hace necesario acometer una serie de trabajos urgentes en el Edificio Municipal donde se encuentra ubicado el economato, y es necesario realizar obras en el mismo.

No existiendo crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Es por lo que se solicita Modificación de Créditos de conformidad con lo regulado la Base 6^a. de Ejecución del Presupuesto de 2016, actualmente en vigor, al tratarse de un gasto que necesita ser realizado en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, y que no perturba el buen funcionamiento de servicios de este Distrito.

Siendo necesario suplementar la aplicación presupuestaria 12.9251.63200.6561, por importe de 50.000,00 €.

Málaga, 19 de octubre de 2016.
LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN


Fdo. Julia Guzmán Martín

Vº Bº

El Concejal del Distrito.


D. Carlos María Conde O'Donnell.

C/ Alcalde Nicolás Maroto, 18 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.043 ■ FAX 951.926.584 ■ www.málaga.eu

Código Seguro de verificación: 08bfjiGasGAuAnUHFvvLkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.málaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Julia Guzmán Martín	FECHA	19/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/1
 08bfjiGasGAuAnUHFvvLkg==			



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

RE. 2003
 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA
 SALIDA Nº 1617
 Nº Doc: 591495 Año: 2016
 Fecha: 11 OCT. 2016

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADO
DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS.

Nº ref: ge/ap
 Fecha: 07.09.16
 Asunto: Solicitud Modificación
 Crédito.

Por la presente se solicita aumentar la partida 01.3349.78000 pam 4000 por 30.000 € con cargo a la disminución de la 01.3349.48900 pam 4000 por el mismo importe, debido a que, por error la subvención nominativa se imputó a gasto corriente, pero realmente era para subvencionar una inversión. El error parte de una incorrección lingüística; cuando la Agrupación de Cofradías solicitó la subvención, el concepto era "talleres" haciendo referencia a los gastos ocasionados como consecuencia de la ejecución del nuevo trono (gastos de los distintos talleres profesionales: ebanistas, carpinteros, plateros, doradores...). Sin embargo, desde el Área se entendió que era la realización de talleres por parte de la Agrupación de Cofradías por eso se presupuestó en la partida 48900.

Por ello, de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el cual no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando el mismo perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

[Handwritten signature of Susana Martín Fernández]
 ANUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 CULTURA

Fdo: Susana Martín Fernández.

Vº Bº
LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELGADA DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

[Handwritten signature of Gemma del Corral Parra]

Fdo.: Gemma del Corral Parra.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE CULTURA
 11 OCT. 2016
 SALIDA
 Nº 2500DOC 591495



Nº R. SALIDA.....134.....
FECHA.....8-8-16.....
.....479616.....

Málaga 8 de agosto de 2016

Entrada P. J. T.
10-8-16

Asunto: modificación de crédito

Proyecto CIVITAS

El Ayuntamiento de Málaga desde principios del año 2013 viene desarrollando el proyecto europeo "2MOVE2" en relación a la convocatoria 2010-2011 "FP7-SST-CIVITAS-2011-MOVE" del Séptimo Programa Marco de la UE, centrada en medidas innovadoras para la movilidad urbana sostenible.

El proyecto tenía una duración de tres años, siendo el año 2016 su último año de ejecución.

A lo largo de la vida del proyecto se ha recibido una ampliación presupuestaria y se han ido modificando de forma no sustancial las acciones a desarrollar según las necesidades y las peticiones realizadas por la Comisión teniendo en cuenta el impacto de los trabajos desarrollados.

Dentro de las líneas de actuación del proyecto existe un importe consignado a asistencia técnica, importe que se va a reducir a favor del desarrollo de las acciones de publicidad del proyecto y de la acción "Caminos Escolares" recogidas ambas en convenio firmado con fundación CIEDES para la realización del proyecto, con el fin de conseguir una ejecución de la totalidad del proyecto.

Por todo ello solicitamos una modificación presupuestaria aumentando la partida 21.9206.48900 PAM8020 nº de proyecto 201331800001 en un importe igual a 58.616,33 euros, al no disponer de consignación presupuestaria suficiente, disminuyendo la partida 21.9206.22706 PAM8020 nº de proyecto 201331800001 en un importe igual a 48.737,27 euros y la partida 21.9206.22706 PAM 8023 en un importe igual a 9.879,06 euros.





Ayuntamiento de Málaga
Área de Sostenibilidad
Medioambiental



Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

Fdo. Pedro Marín Cots

VºBº El Tte. Alcalde Delegado de
Sostenibilidad Ambiental

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

SERVICIO DE PRESUPUESTO



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El consejo rector del Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (Forman), participado por la Junta de Andalucía en un 80% y por el Ayuntamiento de Málaga en un 20% aprobó, el 28 de marzo de 2014 por unanimidad, iniciar el expediente administrativo para la disolución del consorcio.

El Tte. Alcalde Delegado del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías ostenta la vicepresidencia del citado consorcio, por lo que estamos asumiendo los costes de las operaciones de liquidación correspondientes al Ayuntamiento.

Los gastos de liquidación del año 2016 ascienden a 109.608,93 euros correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros, de los que la Junta de Andalucía asumirá el 80%, 87.687,14 euros y el Ayuntamiento el 20% restante, 21.921,79 euros.

Dado que no disponemos del presupuesto necesario, solicitamos una financiación adicional de 21.921,79 euros para hacer frente a la ejecución y el pago del mismo.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 21.921,79 euros a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.45700.5602	Transferencias corrientes a consorcios de la Junta de Andalucía	21.921,79 €


De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 19 de octubre de 2016
Fdo. Mario Cortés Carballo
TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NNNT

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: iqdvi2dZBxUwP0ncsv5APA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo		FECHA	19/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	iqdvi2dZBxUwP0ncsv5APA==	PÁGINA	1/1
 iqdvi2dZBxUwP0ncsv5APA==				



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2016 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

La Universidad de Málaga (UMA), tiene previsto, dentro sus fines, la realización de unos programas formativos, consistentes en 6 cátedras empresariales y 3 másteres en videojuegos. El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías incentiva por objetivo coincidente con la estrategia municipal del Polo de Contenidos Digitales los siguientes conceptos:

- Puesta en marcha de 6 Cátedras/Aulas-empresas en el sector de contenidos digitales:

Las Cátedras Universidad-Empresa constituyen una actividad de patrocinio y mecenazgo y se pueden definir como el instrumento más adecuado para las colaboraciones a más largo plazo, con objetivos amplios en docencia, investigación y transferencia de tecnología y conocimiento, permiten formalizar y realizar acuerdos duraderos de colaboración en uno o varios campos del conocimiento entre la Universidad y una empresa o institución y representan la forma más estratégica de colaboración con la universidad para que el hilo conductor del acuerdo vaya más allá del ámbito estrictamente económico. Las Aulas Universidad-Empresa, por su parte, tienen la misma finalidad que las Cátedras pero reducen su ámbito de actividad a la formación en un área temática determinada y a la difusión y transferencia de conocimiento sin incluir generalmente la investigación.


- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño, Arte y Programación:

El máster de Arte, Diseño y Programación se dirige a aquellas personas que quieran recibir una formación integral en el desarrollo de videojuegos que estén interesadas tanto en la Programación de los mismos (es decir, la lógica de un videojuego, en la interactividad con el usuario, en la creación de la historia del juego y en conceptos avanzados como la generación automática de contenido y los comportamientos emergentes/adaptativos entre otros) como en el Diseño del contenido gráfico (entendido este como Arte 2d/3d).

- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño y Programación

El máster de Programación se dirige a aquellas personas (tituladas y profesionales) que están interesadas en la lógica de un videojuego, en la interactividad con el usuario, en la creación de la historia del juego y en el empleo de técnicas de Inteligencia Artificial para objetivos avanzados tales como la generación automática de contenido, la creación de comportamientos emergentes/adaptativos, o las estrategias guiadas por emociones. Está especialmente dirigido pues a programadores que quieran especializarse en este sector que demanda técnicas específicas que no suelen estudiarse en un marco universitario, y a programadores profesionales que quieran mejorar sus conocimientos con métodos de optimización avanzados y que se deberían emplear en un futuro próximo en la programación de videojuegos. También está dirigido a artistas que quieran conocer cómo dotar de vida a sus creaciones dentro de un videojuego para tener una formación integral en la creación de los mismos.

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: CFODJTknEQPAacGKLGJvNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/2
 CFODJTknEQPAacGKLGJvNQ==			



- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño y Arte

El máster de Diseño (Arte) se dirige a aquellas personas (tituladas o estudiantes a punto de titularse, y profesionales) que están interesadas en la creación especializada de contenidos gráficos 2D/3D pero no necesariamente en darle dinámica de esos contenidos dentro del contexto de un software de entretenimiento digital, como pueden ser los videojuegos. Dicho de otra forma, se dirige a las personas con intereses artísticos de creación pero no interesados en la programación; digamos que se dirige a artistas que quieran expandir sus conocimientos (por ejemplo, a dibujantes de comics o a dibujantes en general que quieran conocer cómo plasmar sus creaciones en formatos multimedia, o a guionistas que quieran aprender cómo transportar sus ideas a un universo digital) o a programadores que quieran ampliar sus conocimientos en el sector al diseño.

El presupuesto total de estas acciones asciende a 200.000,00 euros. Dado que no disponemos de créditos suficientes y que es necesario realizar un pago por adelantado del 75% para poder iniciar las mismas, solicitamos una financiación adicional de 150.000,00 euros para hacer frente a su ejecución y pago, imputándose el 25% restante (50.000,00 euros) a los créditos del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del año 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que la presente modificación de crédito se incluya como subvención nominativa a favor de:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Programas formativos del HUB de Convenidos Digitales	150.000,00 €


Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 150.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.45390.5602	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la Junta de Andalucía.	150.000,00€

Málaga, 21 de octubre de 2016
Fdo. Mario Cortés Carballo
TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NNTT

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación:CFODJTknEQPAacGKLGJvNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	2/2
 CFODJTknEQPAacGKLGJvNQ==			



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, dentro de sus funciones, tiene encomendadas, la adopción de medidas de eficiencia energética así como la implantación del vehículo eléctrico en la ciudad de Málaga.

En este sentido, el primer paso a dar es la implantación de un Plan de Movilidad del Vehículo Eléctrico. Dado que la Universidad de Málaga (UMA) tiene constituida, desde el año 2004, una Cátedra de Gestión del Transporte, la cual tiene abiertas líneas de investigación e importantes trabajos científicos en el campo de la movilidad sostenible y la conducción eficiente, el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías incentiva por objetivo coincidente con la estrategia municipal las siguientes actividades:

- Desarrollo de objetivos del Plan de Movilidad del VE:
 - o Fomento de la demanda y la industrialización
 - o Desarrollo tecnológico de I+D+i e infraestructuras
 - o Promoción del vehículo eléctrico
- Ayuda a la implantación del Plan de Movilidad
- Control, seguimiento y evaluación de resultados del Plan de Movilidad

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que la presente modificación de crédito se incluya como subvención nominativa a favor de:

ENTIDAD	GIF	PROYECTO	CUANTÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Plan de Movilidad del Vehículo Eléctrico	30.000,00 €

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 30.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.45390.5602	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la Junta de Andalucía.	30.000,00€

Para ello se proponen bajas por el mismo importe en la siguiente aplicación presupuestaria:


Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.42200.5602	Transferencias corrientes a fundaciones estatales	30.000,00€

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 21 de octubre de 2016
Fdo. Mario Cortés Carballo
TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NNTT

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación:nDBC92orpV0aqFi16ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/1
 nDBC92orpV0aqFi16ukbVA==			



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, en colaboración con la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), está desarrollando o poniendo en marcha los siguientes proyectos:

1. Desarrollo de liga e-sport para Polo de Contenidos Digitales.
2. Eventos: Fiware, Ser emprendedor, Green Cities y Eban.
3. Servicio de Traducción para eventos.
4. Dinamización comercial para pequeñas y medianas empresas.
5. Dinamización del Polo de Contenidos Digitales.
6. Aplicación para la gestión de Business Angels.
7. Instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos en el PTA y UMA.
8. Proyecto de Sensores Medioambientales para monitorización de la calidad de aire.
9. Diseño de herramientas de Smart Cities para la ciudad.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. tiene previsto la creación de una serie de programas para desarrollar cada uno de estos proyectos, y el Área de Nuevas Tecnologías está interesada en que se realicen dichas actividades, para lo que pretende subvencionarlas en una cuantía determinada.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. tiene entre las actividades contempladas dentro de su objetivo social, la realización de toda clase de proyectos de índole económica que generen empleo, riqueza o bienestar en la ciudad de Málaga.


Ante la falta de medios personales y técnicos por parte del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías para llevar a cabo los citados programas y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 224.500,00 € a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación	Descripción	Cantidad
00.4332.44900	Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	94.500,00€
00.4332.74000	Transferencias de capital a sociedades mercantiles	130.000,00€

Para ello se proponen bajas por el mismo importe en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.22001.5961	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00
36.4921.22706.5601	Estudios y trabajos técnicos	32.000,00
36.4921.22799.5601	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.500,00
36.4921.42200.5602	Transferencias corrientes a fundaciones estatales	58.500,00
36.4921.60900.5601	Otras inversiones bienes uso general Proyecto: 2016 4 3600 7 1	50.000,00

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: o9UfE2dvNopq2A1zGTMcIFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/2
 o9UfE2dvNopq2A1zGTMcIFQ==			



Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.62700.5601	Inversión nueva proyectos complejos	
	Proyecto: 2016 4 3600 3 1	40.000,00
	Proyecto: 2016 4 3600 6 1	40.000,00

Las inversiones que se desisten por parte de este Área serán realizadas por Promálaga.


De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 21 de octubre de 2016

Fdo. Mario Cortés Carballo
 TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGIAS

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: o9Uf2dvNopq2AizGTMcIfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	2/2
 o9Uf2dvNopq2AizGTMcIfQ==			



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
ENTRADA Nº 1964
Nº Doc 565141 Año 2016
Fecha 03 OCT 2016

R.S 1589

Nº documento: 56 5141 /2016
R. Salida: 167 /2016

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda
y Recursos Humanos
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

En relación a la 3ª reclamación patrimonial, correspondiente al periodo de febrero de 2016 hasta junio de 2016, presentada por GAIA GESTIÓN DEPORTIVA, S. L., sobre los perjuicios económicos ocasionados por la gestión del Polideportivo La Trinidad, tras la resolución de mutuo acuerdo del Contrato para la Gestión, explotación y mantenimiento del Polideportivo La Trinidad (Expediente de R.P. N.º 94/2015), te solicito que inicies, a la mayor brevedad posible, los trámites oportunos para proceder a la correspondiente modificación de créditos, para hacer frente a los gastos previstos en dicha reclamación así como de los intereses de demora que pudieran derivarse.

A tal efecto

1.- Se proceda a disminuir los créditos de las partidas y por los importes que a continuación se detalla, dicha disminución se realiza sin perturbación de los servicios:

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
41.3421.21200.4530	Rep.,mant. Y conserv. De edificios y otras construcc	27.923,00
41.3421.21300.4530	Rep.,mant. y conserv. De maquin., Instal., Y utillaje	5.000,00
41.3422.21200.4531	Rep.,mant. Y conserv. de edificios y otras construcc.	10.000,00
41.3422.21300.4531	Rep.,mant. Y conserv. De maquin.,instal., y utillaje	3.000,00
41.3423.22799.4535	otros trabajos realizados	5.000,00
41.3424.21200.4532	Rep.,mant.,y conserv. De edificios y otras construcc.	4.000,00
41.3424.21300.4532	Rep.,mant.,y conserv. De maquin.,instal y utillaje	6.000,00
41.3424.22701.4532	Seguridad	13.000,00
	TOTAL	73.923,00



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

2.- A suplementar las partidas e importes que a continuación se detalla:

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
33.9207.22604.9000	Jurídicos, contenciosos	71.423,00
18.0111.35200.9000	Intereses de demora	2.500,00

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 27 de septiembre de 2016
La Tte. de Alcalde Delegada del
Área de Deporte y Juventud

Fdo. : Elisa Perez de Siles Calvo



Nº ORDEN: 2040/2016
Nº DOCUMENTO: 615140/2016
FECHA: 20/10/2016
REF.:mmgg

D. CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Málaga, 20 de octubre de 2016

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria

En relación con el asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender:

- o Debido a la gran repercusión social y la gran implicación en el tejido vecinal de la Peña El Palustre, y con motivo de la celebración de su 50º aniversario del concurso de albañilería, este Distrito ve oportuno colaborar en los gastos de la adquisición de una escultura conmemorativa que refleja los valores antes enumerado, para ello es necesario la imputación de 4.235,00 €, para la tramitar subvención nominativa a dicha entidad.

78000.05.9251 PAM 2200, por importe	4.235,00 €
-------------------------------------	------------

Es por lo que se hace necesaria la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en las partidas e importes indicados en cada apartado

Así mismo le informo que dicha importe se incluya como subvención nominativa a la entidad PEÑA EL PALUSTRE, CIF Nº G29179975, para el proyecto definido como ESCULTURA CONMEMORATIVA DEL 50º ANIVERSARIO CONCURSO ALBAÑILERIA.

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

Julio Andrade Ruiz
Concejal Presidente de la Junta de
Distrito Málaga Este, P.S.

Fdo. Dña. Teresa Porras Teruel
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas



JUNTA DISTRITO Nº 2
MÁLAGA - ESTE



SR. D. CARLOS MARÍA CONDE O'DONNELL

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Estimado Carlos:

Por el presente, dado el ajustado presupuesto con que cuenta esta Área de Turismo y Promoción de la Ciudad en el actual ejercicio para poder afrontar las actuaciones previstas y sobrevenidas en el Plan de Acción de 2016, y debida a la necesidad de desarrollar acciones y adquirir elementos que son necesarios para las labores de promoción que el Área tiene encomendadas es por lo que se solicita la incorporación de fondos para los siguientes conceptos:

-Suministro de elementos de merchandising para la promoción turística en las Ferias y encuentros profesionales tales como FITUR, WORLD TRAVEL MARKET o ITBM.

11.000€.....25.4321.22602 PAM 4400

-Adquisición de parasoles para coches de caballo que prestan su servicio en el Centro Histórico de Málaga (50 unidades).

3.250€.....25.4321.22602 PAM4400

-Impresión de Posters promocionales con motivo de la campaña de Navidad.

3.000€.....25.4321.22602 PAM 4400

-Adquisición de alfombras personalizadas con el logotipo del Proyecto Málaga Cruise Shop a efectos de renovar e incorporar nuevas a los establecimientos adheridos a este Proyecto (70 unidades).

10.430€.....25.4321.22602 PAM 4400

Málaga a 20 de octubre de 2016

P.D. La Tte. Alcalde Delegada de Turismo
y Promoción de la Ciudad

Fdo. Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTOS



17 OCT. 2016

SALIDA

N.º

12105

Doc. 604800/2016

Asunto: Solicitud de Modificación de Crédito.
Fecha: 14/10/2016

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES

Una vez revisada la planificación del Área de Gobierno, así como las necesidades para este último trimestre procedemos solicitar la siguiente modificación presupuestaria, la cual asciende a un total de **962.013,75 €**.

CONVENIOS NOMINATIVOS.

En relación al conjunto de convenios nominativos que se relacionan solicitamos la aprobación por el pleno de dichas subvenciones nominativas en su totalidad, y proponemos una modificación de crédito del 75% del importe total de cada uno de los proyectos, previendo la consignación del 25 % restante en los presupuestos 2017.

ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Programa de entrenamiento en habilidades de memoria para personas mayores de 60 años", "Programa de intervención global para pacientes con Alzheimer y sus familiares" y "Atención a las personas mayores con quejas de memoria) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.

ASOC. PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.





CARITAS DIOCESANA DE MALAGA (Intervención social en Barriadas con alto nivel de exclusión social)

Dada la implantación territorial de Cáritas, fundamentalmente desde los arciprestazgos y la red de Caritas Parroquiales distribuidas por la totalidad de los barrios, y el no menos importante número de voluntarios y su preparación, hacen de esta entidad un aliado importantísimo en los programas para la inclusión social, y fundamentalmente en aquellas zonas más excluidas.

RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.

La relación de convenios propuestos corresponden a los nominativos ya consolidados anualmente en los presupuestos iniciales del Área y los importes son los correspondientes a las mismas entidades que no permiten ampliación de plazas, tal cual hemos solicitado recientemente para el plan de emergencia social.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR, compuesta por: **Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios**, con su proyecto de acogida a marginados sin hogar, **Congregación de Religiosas Adoratrices**; proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, **Cáritas Diocesana de Málaga** (Atención socio-educativa Hogar de Pozo Dulces, y Pisos de integración socio laboral para inmigrantes), **Málaga Acoge** (Pisos Puente), **Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo**, Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social, **(ACCEM)**, Programa de atención a personas inmigrantes. **Caritas Diocesana y Málaga Acoge**, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, **Asociación Arrabal-Aid** con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado y **Fundación RAIS (Habitat)** que se basa en la metodología Housing First importada de Europa y que plantea una forma diferente de afrontar el sinhogarismo, facilitando viviendas accesibles y con carácter permanente a las personas sin hogar que se encuentran en peor situación.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo.





ACCEM (Fomento de la convivencia)

La entidad ACCEM es una organización no gubernamental y no lucrativa que proporciona atención y acogida a las personas refugiadas e inmigrantes, promueve su inserción social y laboral. con una metodología y praxis contrastada, y con las miras puestas en la efectiva y plena integración social de las personas refugiadas e inmigrantes garantizando la interculturalidad y la defensa de los derechos fundamentales, constituyéndose como un interlocutor válido para la mediación entre los distintos actores sociales.

Acem y el Ayuntamiento comenzaron a desarrollar en 2010 un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad (ampliado a otros barrios posteriormente), en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años. La metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social. Intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos. Es una entidad especial y única, con reconocida trayectoria, capacidad y suficiencia para atender con perspectiva integradora el creciente desarrollo y aumento del colectivo de personas inmigrante en Málaga.

ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...) Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad ACP

Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de 1.500 personas/ año, partiendo de que la tasa de paro asciende a un 70,8 % en la población atendida en los Servicios Sociales municipales.

Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos





iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

CONVENIOS NOMINATIVOS					
ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	75% DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CIF
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	Esparcimiento dirigido al colectivo de mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2112)	264.710 €	198.532,50 €	G29750452
		26 2315 48900			
		(Nº Pam 2029)	25.500 €	19.125,00 €	G29750452
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	Programa de entrenamiento en habilidades de memoria para personas mayores de intervención global para pacientes con Alzheimer y sus familiares y Atención a las personas mayores con quejas de memoria	26 2315 48900 (Nº Pam.2112)	95.000,00 €	71.250,00 €	G92031913
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Proyecto "POISES"	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	20.000,00 €	15.000,00 €	G83117374
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	Intervención social en barriadas con alto nivel de exclusión social	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	82.000,00 €	61.500,00 €	R2900017A
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Atención socio-educativa Pozos Dulces.	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	111.180,00 €	83.385,00 €	R2900017A
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Pisos de integración socio-laboral para inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	24.164,00 €	18.123,00 €	R2900017A
MALAGA ACOGE	Pisos Puente	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	41.718,00 €	31.288,50 €	G29429008
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	Intervención con mujeres en alto grado de exclusión social,	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	37.638,00 €	28.228,50 €	R2900104G
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	200.000,00 €	150.000,00 €	R2900294F





ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social de la ciudad de Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	52.015,00 €	39.011,25 €	G29371447
PROYECTO HOMBRE	Entre todos y reinserción a tiempo	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	60.000,00 €	45.000,00 €	G29173655
ACCEM	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	38.760,00 €	29.070,00 €	G79963237
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	16.000,00 €	12.000,00 €	G29572948
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Puerta única de personas sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	28.000,00 €	21.000,00 €	R2900017A
MALAGA ACOGE	Puerta única de personas sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	20.000,00 €	15.000,00 €	G29429008
ACCEM	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €	7.500,00 €	G79963237
ACP	Aula abierta y menores expulsados	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	26.000,00 €	19.500,00 €	G29605912
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,30€	25.000,00 €	G83117374
CRUZ ROJA	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,30€	25.000,00 €	G2866001G
ASOCIACION ARRABAL-AID	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,40€	25.000,00 €	G29572948
FUNDACIÓN RAIS	Hábitat	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00€	22.500,00 €	G83207712
SUBTOTAL.....			1.282.685 €	962.013,75 €	

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES,
BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**

Fdo.: Julio Andrade Ruiz

D. Carlos Conde O'Donnell.
Tte Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.





Asunto: Solicitud de Modificación de Crédito.
Fecha: 19/10/2016

Doc = 612408/2016

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES

Con objeto de poder llevar a cabo el Proyecto denominado “Calor y Café”, es necesario dotar en la próxima Modificación de Crédito la cantidad de **75.000 €** en la partida presupuestaria **26 – 2313 – 48900 - PAM 2048**.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Ayuntamiento de Málaga, junto a las demás entidades que constituyen la red de Plazas de la Agrupación de Desarrollo para Personas Sin Hogar, trabaja optimizando recursos y ofreciendo un modelo de intervención para favorecer la inserción social a las personas sin hogar.

Actualmente, en Málaga, más de 100 personas duermen en la calle. A partir de las 10 de la noche no hay ningún recurso de estancia nocturna al que puedan acudir, es por eso que Cáritas ha pensado en establecer un espacio de acogida nocturna para atender a esa población.

Consistirá en la creación de un lugar de acogida nocturna, de bajas exigencias, que en otros lugares donde ya existen denominan **CALOR Y CAFÉ**. Un lugar donde las personas que duermen en la calle puedan acudir a resguardarse, descansar, tomar algún alimento caliente, darse una ducha, etc. Un lugar donde lo más importante sea la acogida y el ofrecimiento de ese calor humano que restaure un poco su dignidad de persona.

Según datos de Puerta Única, **se han atendido a 2.016 personas en el año 2015 y han entrado en proceso de mejora personal 914**. Sin embargo, tenemos que destacar que desde la Unidad de calle, durante el 2015, **se han atendido a 716 personas que han pernoctado en la calle**, ya que no entran en los diferentes recursos existentes por distintas razones (no se acogen a las normas de centros, enfermedad mental, falta de información....).

Es por ello, que se ve la necesidad de una atención nocturna a personas que duermen en la calle, a través de un Centro que preste un servicio en horario de 21.00 a 9.00 horas, durante todo el año.





Dicho proyecto se realizará a través de un Convenio Nominativo con la entidad Cáritas Diocesana, según el siguiente detalle:

CONVENIO NOMINATIVO				
ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CIF
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	Proyecto "Calor y Café"	26 2313 48900 (Nº PAM. 2048)	75.000 €	R2900017A

VºBº La Tte. Alcalde Delegada
del Area de Movilidad

Fdo: Elvira Maeso González

La Directora General de
Derechos Sociales

Fdo: Ruth Sarabia Garcia



D. Carlos Conde O'Donnell.
Tte Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.



Área de Igualdad de Oportunidades

Ayuntamiento de Málaga
Área de Igualdad

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Fecha: 19.10.2016.

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Doc. n.º 613.989

Salida n.º 1327

SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Presupuesto: 10.000 €-

Con el objeto de reforzar las actuaciones municipales de prevención y atención a las víctimas de la violencia por razón de género, se considera necesario ampliar la dotación presupuestaria del servicio de atención psicológica a menores, hijos e hijas de mujeres víctimas de Violencia de Género, con la Asociación Deméter para cubrir las necesidades existentes.

Mediante Resolución de fecha 2 de junio de 2016 del TTe. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, por delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local, fue concedida subvención nominativa a la Asociación DEMÉTER POR LA IGUALDAD, con nº CIF G-92949320, para el desarrollo del Proyecto "ATENCIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", formalizándose el convenio de colaboración con fecha 6 de junio de 2016.

Solicitamos que la ampliación solicitada sea incluida como subvención nominativa en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla:

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DEMÉTER	27.2314.48900 PAM 2304	10.000,00 €

Málaga a 18 de Octubre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA

Ruth Sarabia García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Área de Igualdad



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Concejal Delegado

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	2036
Nº Doc.	610423. Año
Fecha	19 OCT 2016

R. S. 1644

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS	
SERVICIO ECONÓMICO	
19 OCT 2016	
SALIDA	
Nº Documento	610423
Nº Orden	560

Málaga, 18 de octubre de 2016

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.

Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.

Tras conversaciones mantenidas con el Área de Economía y Presupuestos se ha conocido una disponibilidad de hasta 2.900.000€ en el Fondo de Contingencia que pueden destinarse a gastos imprevistos a afrontar durante el presente ejercicio económico.

Conforme lo anterior, indicar en primer lugar, que por esta Gerencia debe hacerse frente al abono de gastos de urbanización de Juntas de Compensación no previstas por un importe de 877.299,94€

Y, en segundo lugar, debe hacerse frente, incluso parcialmente mediante consignación en la Caja General de Depósitos, a la Diligencia de Ordenación de fecha 3 de junio de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TJSA, en el recurso contencioso-administrativo nº 304/07, seguido a instancias de HEMAMOLO, S.L., por el restante importe del Fondo de Contingencia ascendente a 2.022.700,06€.

Estimando que estas actuaciones que deben financiarse son urgentes y no pueden demorarse al siguiente ejercicio, se le solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Contingencia que financie las mismas por un total importe de 2.900.000,00 euros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Francisco J. Pomares Fuertes
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación
del Territorio y Vivienda



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

26/09/2016

Nº 667... Nº Doc... 553488.....

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. SALIDA 240/2016
FECHA 26/09/2016
N.º Doc. 553488/2016
Entenda: 317) 26/09/2016

Málaga, 26 de septiembre de 2016

Para su conocimiento y efectos, se adjunta informe sobre el seguimiento al presupuesto del ejercicio 2016 de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.

Atentamente,

José Mª Luna Aguilar
Director

D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA,
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

FUNDACIÓN PICASSO
MUSEO CASA NATAL - AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DELEGACION DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

ENTRADA Nº 1980
Nº Doc. 582367 Año 2016
Fecha 07 OCT 2016

R.S. 1606

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA

06 OCT. 2016

SALIDA
Nº 2479 Doc. 582367

PETICIÓN QUE REALIZA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD, Y VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

La Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales viene gestionando en el presente ejercicio tres de los centros expositivos más significativos de la ciudad de Málaga, que son el Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, el Centre Pompidou Málaga, y la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo.

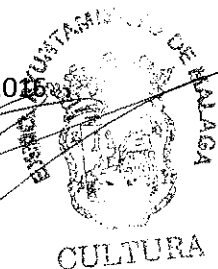
Estos tres centros de arte han ayudado a consolidar una oferta cultural en la ciudad que, de una parte, representan una de las alternativas de ocio y cultura de más alta calidad para los malagueños, y de otra, son parte directamente implicada en el posicionamiento de Málaga como uno de los destinos de turismo cultural más atractivos de su entorno.

Según se desprende del Informe de Administración de fecha 20 de septiembre de 2016, el presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2016 se realizó sobre la base de unos ingresos propios situados alrededor de tres millones de euros, cantidad que se comprueba a medida que transcurre el año que no se van a poder ingresar, generando un déficit presupuestario, tras el consiguiente reajuste de los gastos, que se estima en 1.059.000,00€. Se trata de la financiación básica de la Agencia, que es precisa para la consecución de los gastos fijos y el programa de actividades iniciado y comprometido en el ejercicio. Consecuentemente, son gastos que no pueden ser demorados al ejercicio siguiente.

Por todo lo expresado, y de acuerdo con el Informe de 20 de septiembre adjunto, SOLICITO, con carácter de urgencia, un incremento en las transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, por importe de 1.059.000,00€.

Málaga, a 29 de septiembre de 2016

Fdo.: Gemma del Corral Parra



SR. CARLOS MARÍA CONDE O'DONNELL, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES.

José M^a Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en referencia al grado de ejecución previsto para el presupuesto de 2016,

INFORMA

1º Durante el presente ejercicio, se están produciendo importante desviaciones sobre las previsiones de ingreso del presupuesto en vigor. Las más importantes las encontramos en tres conceptos:

- De una parte, se producen en los ingresos por ventas de entradas del Centre Pompidou Málaga y de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo. Tras el primer año de novedad en la puesta en marcha de los dos nuevos equipamientos culturales, el número de usuario que nos están visitando en 2016 ha descendido, lo que lleva implícito un descenso también en la recaudación por venta de entradas.
- De otra, las consignaciones previstas para la itinerancia de nuestros proyectos expositivos en el exterior, a partir de la colección del Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso.
- Por último, estimamos que no podremos llegar a los niveles de ingresos por patrocinios inicialmente presupuestados.

2º La desviaciones estimadas de aquí a final de año se podrían cuantificar en:

- Por venta de tickets, 944.000,00€
- Por itinerancias de exposiciones: 250.000,00€
- Por patrocinios: 235.000,00€

3º Para compensar en la medida de lo posible las desviaciones en los ingresos citados, se ha revisado exhaustivamente el presupuesto de gastos, estudiando aquellas partidas en las que se estima podemos obtener algún ahorro. Tras el estudio, estimamos que el ahorro en los gastos se podría cuantificar en 370.000,00€.

4º Consecuentemente, si no queremos tener un déficit presupuestario importante, tenemos que equilibrar los ingresos que reconozcamos con las obligaciones que se contraigan a final de ejercicio. Para compensar ese déficit presupuestario, que pronto además se transformará en déficit de tesorería, precisamos incrementar los ingresos corrientes del ejercicio en la diferencia entre las previsiones de desviaciones de ingreso y las posibilidades de ahorro en los gastos citadas, es decir, 1.059.000,00€. Es por ello que hemos de solicitar, como única vía de financiación posible, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, un incremento en las transferencias corrientes para el presente ejercicio por la cantidad citada de 1.059.000,00€.

5º Respecto a los plazos, señalar que para cubrir el déficit presupuestario podríamos considerar como horizonte temporal el 31 de diciembre de 2016; no obstante, y como indicábamos con anterioridad, el menor ritmo de los ingresos estimamos que empezaría a afectar a la tesorería de la Agencia a partir del



**Ayuntamiento
de Málaga**

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

mes de noviembre, por lo que si no se quieren retrasar los pagos a proveedores, nóminas, etc., sería imprescindible que se dispusiese de esos fondos líquidos como fecha límite la primera quincena de noviembre, habida cuenta que entre los ingresos propios y las transferencias corrientes iniciales pendientes del propio Ayuntamiento, podemos cubrir los meses de septiembre y octubre.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, 20 de septiembre de 2016

Fdo.: Joaquín Laguna
Jefe del Servicio de Administración



Ayuntamiento
de Málaga



Ayuntamiento de Málaga
D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Personal

Málaga, a 19 de Octubre de 2016

Estimado Carlos:

Promálaga viene desarrollando diferentes programas de impulso empresarial que están dando resultados positivos dentro del tejido productivo de la Ciudad.

Para llevar a cabo estas actividades así como la gestión del espacio se hace necesario disponer de los recursos personales y materiales suficientes. Para ello, se estima necesario contar con los recursos suficientes para hacer frente a los costes estructurales del espacio Polo de Contenidos Digitales, con el siguiente desglose:

Proyecto de Licencia de Apertura	10.000,00 €
Servicios Red Interconexión	5.000,00 €
Seguro edificio 5.000 €	5.000,00 €
Gastos Generales Edificio	40.000,00 €
Señalética y decoración	30.000,00 €
Dinamización Polo	25.000,00 €
TOTAL	115.000,00 €

Siendo estas actividades de carácter específico, no teniendo consignación presupuestaria específica para desarrollarlas, y siendo los gastos no demorables, se solicita se destine un total de **115.000 euros** al presupuesto de Promálaga en concepto de "Puesta en Marcha del Polo de Contenidos Digitales". Estas partidas son de carácter corriente.

Quedo a la espera de tus noticias,


Un saludo,

Mario Cortes Carballo
Teniente Alcalde de Innovación y Nuevas Tecnologías

Plaza Jesús El Rico nº1 29012 Málaga

www.promalaga.es

Código Seguro de verificación: VmWIAxyO1X9FSLDkOHghAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo		FECHA	20/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	VmWIAxyO1X9FSLDkOHghAQ==	PÁGINA	1/1
 VmWIAxyO1X9FSLDkOHghAQ==				

07 OCT. 2016

T | C

TEATRO CERVANTES

R.S. Agil

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1975
Nº Doc.	0.6.OCT.2016 Año 2016
Fecha	07.10.2016

T C TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
06 OCT 2016
SALIDA
Nº 581810/107

En relación con las transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al Teatro Cervantes de Málaga S.A. por el presente le solicito la tramitación de un suplemento de crédito en las mismas por importe de 296.000,00 €, partida 00.3336.44900, con destino a equilibrar los gastos e ingresos de esta sociedad para el ejercicio 2016.

Que una vez finalizado el tercer trimestre y realizado la estimación del cierre para el ejercicio 2016, se ha puesto de manifiesto una previsión de déficit de 296.000,00 €.

Que se han producido una serie de circunstancias, detalladas a continuación, que han supuesto unos menores ingresos de lo previsto con el lógico desequilibrio presupuestario que ello significa:

- El Acuerdo Marco Novatorio entre el Teatro y el Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga para la temporada 2016-2017, no contemplado en la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2016, en el que se establece el derecho del Consorcio O.F.M. a percibir un 20% de la taquilla neta (esto es deducido el IVA y los derechos de autor) que se genere por los conciertos ordinarios -cuyo importe aproximado ascenderá en 2016 a 50.000,00€- así como un 60% de los dos conciertos extraordinarios que se podrán programar durante la actual temporada, 2016-17.
- La puesta en marcha de la Factoría Echegaray que, nacida de una Moción Institucional de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Málaga, se desarrolla con el objetivo de consolidarse como un centro de producción de espectáculos propios. Para lo cual, ya se está trabajando en los proyectos que se presentarán en el último trimestre de este año. Dichos proyectos tienen un coste unitario de 25.000 euros, lo que supondrá en este último trimestre del año, un total de 75.000 euros de inversión en los tres programados, que se exhibirán en formato extendido con 12 funciones cada uno. Si bien a largo plazo se trabajará para cambiar las tendencias de producción y exhibición y así consolidar la estabilidad en la cartelera, en un principio se prevé una recaudación de taquilla inferior a la programación habitual del trimestre.
- La apertura del Centro Cultural Pedro Aparicio, con una programación estable en materia de exposiciones, artes escénicas y actividades culturales: monólogos, retransmisión en directo de Óperas, exposiciones de fotografías, catalogación de los fondos de documentación del Teatro, ... abierto a la ciudadanía malagueña de forma gratuita, que representan un gasto estimado de 30.000,00 € no contemplado en el presupuesto.
- Las obras de reparación del patio de butacas del Teatro Cervantes, absolutamente necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y confortabilidad del recinto, han obligado a retrasar el inicio de la programación del primer trimestre de la temporada 2016-2017 (Septiembre-Diciembre) hasta el 22 de septiembre, lo que supone una pérdida de programación respecto a otras temporadas del orden de 15-20 días, con el lógico decremento que ello supone para la previsión de taquilla del teatro.

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

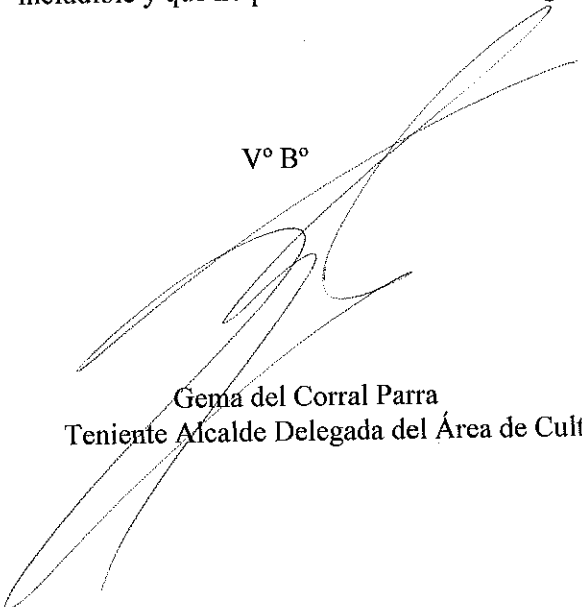
Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 · 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F.: A92836964
www.teatrocervantes.es

- El significativo número de cesiones de uso del Teatro Cervantes y Echegaray a diversas entidades y colectivos que limitan la posibilidad de programación y espectáculos que aumenten la recaudación de taquilla del Teatro.

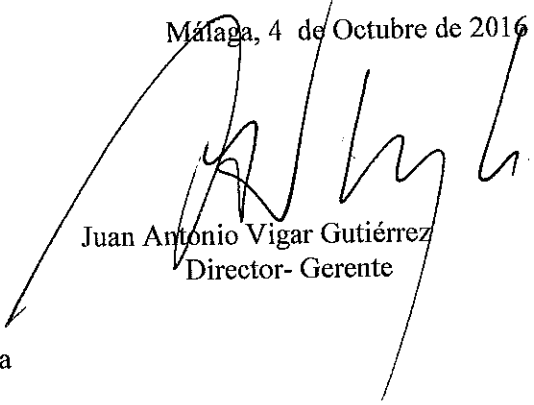
Por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario solicitar un suplemento de las aportaciones que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga transfiere a esta sociedad.

El suplemento solicitado se considera un gasto específico, de carácter ineludible y que no puede ser demorado al siguiente ejercicio.

Vº Bº

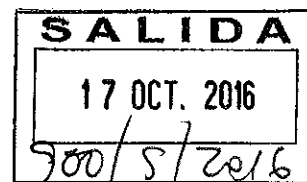

Gema del Corral Parra
Teniente Alcalde Delegada del Área de Cultura

Málaga, 4 de Octubre de 2016


Juan Antonio Vigar Gutiérrez
Director- Gerente

D. Carlos Conde O'Donnell. Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Museo Carmen Thyssen Málaga



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Presupuestos
Alameda Principal, 23
Málaga

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO ADICIONAL PARA EQUILIBRAR EL PRESUPUESTO 2016 DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN (MUSEO CARMEN THYSSEN MÁLAGA)

Málaga a 17 de Octubre de 2016

El Plan de Actuación de la Fundación Palacio de Villalón para el ejercicio 2016 contempla un presupuesto total de 3,27 millones de euros elaborado en base a un volumen de 157.000 visitantes.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año, la previsión de visitantes es cercana al objetivo marcado, sin embargo no estamos alcanzando las expectativas de ingresos medios por visitante, tanto en taquilla como en tienda. Este hecho ha provocado que hayan bajado los ingresos en taquillas con una caída previsible de 85.000 euros respecto a la previsión inicial, y en tienda de unos 37.000 euros.

Para subsanar esta deficiencia en la financiación en Julio adoptamos una serie de ajustes en el capítulo de gastos que nos permitiera equilibrar las cuentas del Museo. Aun así, el cierre contable del tercer trimestre del año arroja unas pérdidas de 35.000 euros en la cuenta de resultados de la Fundación y todo hace prever que el déficit final del ejercicio estará cercano a los 50.000 euros.

Esta previsión de resultado negativo para el 2016 quedaría neutralizado con el fondo de reserva de la Fundación de unos 93.000 € que posibilitaría seguir ofreciendo un resultado acumulado positivo; no obstante, con el objetivo de cerrar el año en equilibrio entre ingresos y gastos en la representación de la Fundación Palacio de Villalón le solicito la aportación de una subvención de 50.000 euros para equilibrar la cuenta de explotación del ejercicio 2016.

Atentamente,
FUNDACIÓN
PALACIO DE VILLALÓN
C/ CAMARERA, 10. 29015 MÁLAGA
CIF: G193003130
Francisco Javier Ferrer Morató

Gerente



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos
Gestión Financiera

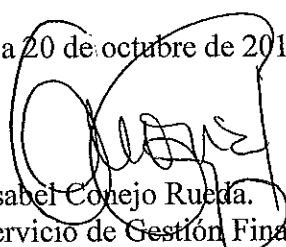
En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2016, se informa lo siguiente:

Se pueden utilizar los importes que se detallan de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTES
18.0111.31004.8905	1.647.159,01.-€
18.0111.31005.8905	478.268,15.-€
18.0111.35200.8905	233.745,60.-€
18.9341.31100.8905	250.000,00.-€
TOTAL	2.609.172,76.-€

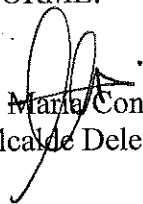
En dichas aplicaciones se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2016, se había incrementado en un 3,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que quedan por producirse en 2016.

Málaga a 20 de octubre de 2016


Mª Isabel Conejo Rueda.
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos


CONFORME:


Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

En los presupuestos del Área del año 2016 se consignó en la aplicación presupuestaria 18.2418.22002 PAM 2700 una dotación presupuestaria de 27.600,00 € para atender los gastos corrientes derivados de la implementación del Programa de Empleo Joven. Visto lo avanzado del año, sin que el mismo se haya iniciado, se estima que no se va a gastar la totalidad del importe recogido en la mencionada aplicación presupuestaria.

Por ello, se desiste de la cantidad de 11.677,78 € en la aplicación presupuestaria 18.2418.22002 PAM 2700.

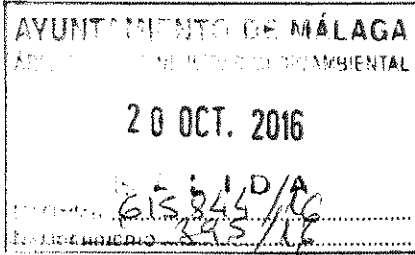
Málaga, a 19 de octubre 2.016

**El Director General de Economía y
Presupuestos**

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera



Sección Económica-Administrativa



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

En los presupuestos del Área del año 2016 se consignó en la aplicación presupuestaria 21.3115.48900 PAM 6012 una dotación presupuestaria de 200.000,00 para conceder una subvención nominativa al Colegio Oficial de Veterinarios para sufragar los gastos de personas que carezcan de recursos económicos, en colaboración con el Área de Derechos Sociales, para así realizar la identificación por caracterización genética precisa para incluir en el censo canino obligatorio, que se llevará a cabo en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios mediante el oportuno convenio, al igual que el convenio suscrito con el mismo en la actualidad para la identificación canina por microchip.

Para poder llevar a cabo la firma de este convenio se necesita la aprobación de la Ordenanza Municipal del Bienestar, Protección y Tenencia Responsables de los Animales sin que esté prevista su aprobación definitiva en este ejercicio económico.

Por ello, se desiste de la citada cantidad de 200.000,00 € en la aplicación presupuestaria 21.3115.48900 PAM 6012.

Málaga, a 19 de octubre 2016

EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
24 OCT. 2016
N.º Orden 9274

Doc. 620409

4.8.

DECRETO

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2016, cuyo importe total asciende a **6.164.406,78 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales para acometer distintas actuaciones.

Málaga, 21 de octubre de 2016.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



INFORME:

Asunto: Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **6.164.406,78 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 180.217,11 €.

Financia los epígrafes 5 y 7 al completo, y parte de los epígrafes 6 y 9 por importe de 36.000,00 € y 11.677,78 €, respectivamente.



Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.609.172,76 €

Financia los epígrafes 3, 8, 13, 15, y 16 al completo, y parte de los epígrafes 6 por 171.921,79 €, 9 por importe de 16.002,22 € y 10 por importe de 962.013,75 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 318.500,00 €

Financia los epígrafes 4, 11 y 14 completos y parte de los epígrafes 6 por importe de 88.500,00 € y 10 por valor de 75.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de contingencia", por importe de 2.900.000,00 €.

Financia el epígrafe 12 completo, en la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 156.516,91€.

Financia epígrafes 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 6, por importe de 130.000,00 €.

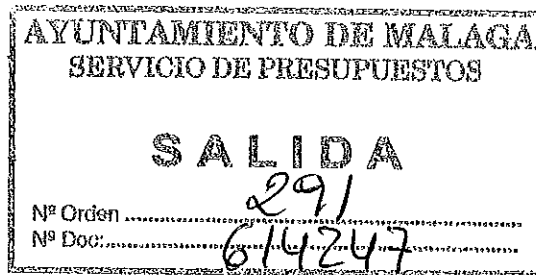
QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, El Área de Nuevas Tecnologías, en el epígrafe 6, la Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga-Este, en el epígrafe 8, el Área de Derechos Sociales, en el epígrafe 10 y el Área de Igualdad, en el epígrafe 11, solicitan créditos para la concesión de subvenciones con carácter nominativo y que se detallan en cada uno de sus respectivos informes que integran el presente expediente y que se acompañan al presente informe.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 21 de octubre de 2016
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

Málaga, 21 de octubre de 2016
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
SALIDA	
Nº 6385	Fecha 21.10.16
Nº Doc. 614247/16	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. II	103.619,91€
Suplementos cap. III	2.500,00€
Suplementos cap. IV	2.742.051,87€
Suplementos cap. VI	17.000,00€
Suplementos cap. VII	3.030.000,00€
C. Extraordinarios cap. IV	180.000,00€
C. Extraordinarios cap. VI	55.000,00€
C. Extraordinarios cap. VII	34.235,00€

Total créditos al alza 6.164.406,78€

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo II Estado Gastos.....	180.217,11€
➤ Disminución Capítulo III Estado Gastos.....	2.609.172,76€
➤ Disminución Capítulo IV Estado Gastos.....	318.500,00€
➤ Disminución Capítulo V Estado Gastos.....	2.900.000,00€
➤ Disminución Capítulo VI Estado Gastos.....	156.516,91€

Total financiación6.164.406,78€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

4º) El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con los distintos informes propuesta de las Áreas y Distritos interesadas.

5º) Los aumentos se financian con los siguientes recursos:

Con bajas en los **Capítulos II, III, IV y VI del Estado de Gastos**, constando en los distintos escritos propuestas suscritos por los responsables de las distintas Áreas y Distritos Municipales que tales disminuciones no perturban el funcionamiento de los servicios encomendados.

En todos los casos se han efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.

Con baja en el **Capítulo V del Estado de Gastos**, por un importe de 2.900.000,00€, con cargo a la aplicación 00.9291.50000 "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria", que se ha dotado en el Presupuesto vigente, al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Fondo de Contingencia constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en el caso del presente expediente, en que se propone financiar transferencias de capital a favor de la GMU para el abono de gastos de urbanización de Juntas de Compensación no previstas y para la ejecución de la Diligencia de Ordenación dictada por el TSJA en el recurso contencioso-administrativo nº 304/07.

El crédito inicial de dicha aplicación asciende a 3.546.007,41€, habiéndose utilizado ya la cantidad de 509.332,27€ en el Segundo Expediente de Modificación de Créditos aprobado en sesión plenaria de 16 de agosto del presente año, por lo cual existe crédito suficiente al día de la fecha, por la cuantía propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

6º) El apartado tercero de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos recoge la declaración como nominativas de las subvenciones específicas cuyos créditos sean aprobados en el presente expediente.

7º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

8º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 21 de octubre de 2016
EL INTERVENTOR ADJUNTO,



ILTRMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y
PRESUPUESTOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
Nº 6386	SALIDA
Nº Doc. 614.247/2/16	Fecha 21.10.16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación presupuestaria que se propone, **4º Expediente de modificación de créditos** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016, implica un incremento del Estado de Gastos en sus capítulos II, III, IV, VI y VII por importe total de 6.164.406,78€, y una disminución en los capítulos II, III, IV, V y VI del mismo Estado por igual importe, por lo que la aprobación del presente expediente no conlleva alteración alguna a efectos de estabilidad presupuestaria.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 21 de octubre de 2016
EL INTERVENTOR ADJUNTO,



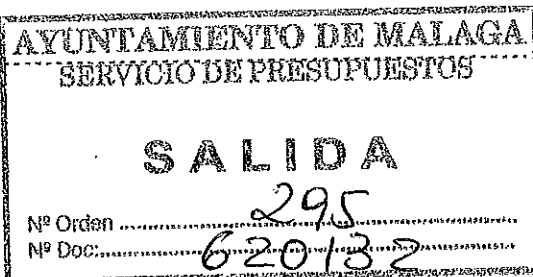
ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



Ayuntamiento de Málaga

Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos



Asunto: Aprobación del proyecto de Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 21 de octubre de 2016
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 304
Nº Doc: 634091

Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

En sesión de Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, celebrada el 27 de octubre de 2016, se acordó modificar parcialmente el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2016, en el sentido expresado el día de ayer por parte del Área de Derechos Sociales que informa al Área de Economía y Presupuestos que es necesario modificar la aplicación presupuestaria de la transferencia corriente a Cáritas para el proyecto "Calor y Café" por importe de 75.000 € dado que la subvención tiene carácter de gasto de capital y no de corriente, y, se ordenó al Servicio de Presupuestos que se procediera antes de la sesión plenaria, que pretende aprobarlo, a incorporar al expediente las modificaciones oportunas.

Adjunto se remite la documentación requerida en la mencionada sesión de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, modificando el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2016, que consiste en un nuevo resumen por capítulos y un nuevo anexo al mencionado expediente, así como una nueva petición del Área de Derechos Sociales donde se sustentan los cambios aludidos.

Málaga, 27 de octubre de 2016
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín





Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

28-10-16
Entrada 7878

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
28 OCT. 2016
SALIDA
N.º 12978

DOC-633493/16

Asunto: Solicitud de Modificación de Crédito.
Fecha: 26/10/2016

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES

Una vez revisada la planificación del Área de Gobierno, así como las necesidades para este último trimestre procedemos solicitar la siguiente modificación presupuestaria, la cual asciende a un total de 1.037.013,75 €

CONVENIOS NOMINATIVOS.

En relación al conjunto de convenios nominativos que se relacionan solicitamos la aprobación por el pleno de dichas subvenciones nominativas en su totalidad, y proponemos una modificación de crédito del 75% del importe total de cada uno de los proyectos, previendo la consignación del 25 % restante en los presupuestos 2017.a excepción del proyecto Calor y Café que se solicita en su totalidad para ejecutar en 2016.

ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Programa de entrenamiento en habilidades de memoria para personas mayores de 60 años", "Programa de intervención global para pacientes con Alzheimer y sus familiares" y "Atención a las personas mayores con quejas de memoria) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.

ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.





CARITAS DIOCESANA DE MALAGA (Intervención social en Barriadas con alto nivel de exclusión social)

Dada la implantación territorial de Cáritas, fundamentalmente desde los arciprestazgos y la red de Caritas Parroquiales distribuidas por la totalidad de los barrios, y el no menos importante número de voluntarios y su preparación, hacen de esta entidad un aliado importantísimo en los programas para la inclusión social, y fundamentalmente en aquellas zonas más excluidas.

RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.

La relación de convenios propuestos corresponden a los nominativos ya consolidados anualmente en los presupuestos iniciales del Área y los importes son los correspondientes a las mismas entidades que no permiten ampliación de plazas, tal cual hemos solicitado recientemente para el plan de emergencia social.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR, compuesta por: Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios, con su proyecto de acogida a marginados sin hogar, Congregación de Religiosas Adoratrices; proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, Cáritas Diocesana de Málaga (Atención socio-educativa Hogar de Pozo Dulces, y Pisos de integración socio laboral para inmigrantes), Málaga Acoge (Pisos Puente), Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo, Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social, (ACCEM), Programa de atención a personas inmigrantes. Caritas Diocesana y Málaga Acoge, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, Asociación Arrabal-Aid con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado y Fundación RAIS (Habitat) que se basa en la metodología Housing First importada de Europa y que plantea una forma diferente de afrontar el sinhogarismo, facilitando viviendas accesibles y con carácter permanente a las personas sin hogar que se encuentran en peor situación.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de





prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo.

ACCEM (Fomento de la convivencia)

La entidad ACCEM es una organización no gubernamental y no lucrativa que proporciona atención y acogida a las personas refugiadas e inmigrantes, promueve su inserción social y laboral. con una metodología y praxis contrastada, y con las miras puestas en la efectiva y plena integración social de las personas refugiadas e inmigrantes garantizando la interculturalidad y la defensa de los derechos fundamentales, constituyéndose como un interlocutor válido para la mediación entre los distintos actores sociales.

Accem y el Ayuntamiento comenzaron a desarrollar en 2010 un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad (ampliado a otros barrios posteriormente), en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años. La metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social. Intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos. Es una entidad especial y única, con reconocida trayectoria, capacidad y suficiencia para atender con perspectiva integradora el creciente desarrollo y aumento del colectivo de personas inmigrante en Málaga.

ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...) Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad ACP

Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de 1.500 personas/ año, partiendo de que la tasa de paro asciende a un 70,8 % en la población atendida en los Servicios Sociales municipales.





Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA (Proyecto Calor y Café)

Con objeto de poder llevar a cabo el Proyecto denominado "Calor y Café", es necesario dotar en la próxima Modificación de Crédito la cantidad de 75.000 € en la partida presupuestaria 26 – 2313 – 78000 - PAM 2048.

Actualmente, en Málaga, más de 100 personas duermen en la calle. A partir de las 10 de la noche no hay ningún recurso de estancia nocturna al que puedan acudir, es por eso que Cáritas ha pensado en establecer un espacio de acogida nocturna para atender a esa población.

Consistirá en la creación de un lugar de acogida nocturna, de bajas exigencias, que en otros lugares donde ya existen denominan CALOR Y CAFÉ. Un lugar donde las personas que duermen en la calle puedan acudir a resguardarse, descansar, tomar algún alimento caliente, darse una ducha, etc. Un lugar donde lo más importante sea la acogida y el ofrecimiento de ese calor humano que restaure un poco su dignidad de persona.

Según datos de Puerta Única, **se han atendido a 2.016 personas en el año 2015 y han entrado en proceso de mejora personal 914.** Sin embargo, tenemos que destacar que desde la Unidad de calle, durante el 2015, **se han atendido a 716 personas que han pernoctado en la calle**, ya que no entran en los diferentes recursos existentes por distintas razones (no se acogen a las normas de centros, enfermedad mental, falta de información...).

Es por ello, que se ve la necesidad de una atención nocturna a personas que duermen en la calle, a través de un Centro que preste un servicio en horario de 21.00 a 9.00 horas, durante todo el año.





Dicho proyecto se realizará a través de un Convenio Nominativo con la entidad Cáritas Diocesana.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	75% DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CIF	
PROYECTO HOMBRE	Entre todos y a tiempo	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	60.000,00 €	45.000,00 €	G29173655	45.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Proyecto "POISES"	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	20.000,00 €	15.000,00 €	G83117374	
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	Intervención social en barriadas con alto nivel de exclusión social	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	82.000,00 €	61.500,00 €	R2900017A	
ACCEM	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €	7.500,00 €	G79963237	
ACP	Aula abierta y menores expulsados	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	26.000,00 €	19.500,00 €	G29605912	103.500,00 €
Fundación RAIS	Hábitat	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €	22.500,00 €	G83207712	22.500,00 €
Fundación Secretariado Gitano	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,30 €	25.000,00 €	G83117374	
Cruz Roja	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,30 €	25.000,00 €	G2866001G	
Asociación Arrabal-aid	Prospectores de empleo.	26 2313 48900 (Nº Pam.2027)	33.333,40 €	25.000,00 €	G29572948	75.000,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	Esparcimiento dirigido al colectivo de mayores	26 2315 48900 (Nº Pam 2029)	25.500,00 €	19.125,00 €	G29750452	19.125,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	Esparcimiento dirigido al colectivo de mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2112)	264.710 €	198.532,50 €	G29750452	





ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	Programa de entrenamiento en habilidades de memoria para personas mayores de intervención global para pacientes con Alzheimer y sus familiares y Atención a las personas mayores con quejas de memoria	26 2315 48900 (Nº Pam.2112)	95.000,00 €	71.250,00 €	G92031913	269.782,50 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Atención socio-educativa Pozos Dulces.	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	111.180,00 €	83.385,00 €	R2900017A	
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	24.164,00 €	18.123,00 €	R2900017A	
MALAGA ACOGE	Pisos Puente	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	41.718,00 €	31.288,50 €	G29429008	
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	Intervención con mujeres en alto grado de exclusión social,	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	37.638,00 €	28.228,50 €	R2900104G	
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	200.000,00 €	150.000,00 €	R2900294F	
ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social de la ciudad de Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	52.015,00 €	39.011,25 €	G29371447	
ACCEM	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	38.760,00 €	29.070,00 €	G79963237	
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	16.000,00 €	12.000,00 €	G29572948	





CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	Puerta única de personas sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	28.000,00 €	21.000,00 €	R2900017A	
MALAGA ACOGE	Puerta única de personas sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2091)	20.000,00 €	15.000,00 €	G29429008	427.106,25 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	"Pyto. "Calor y Café	26 2313 78000 (Nº Pam 2048)	75.000,00 €		R2900017A	75.000,00 €
TOTAL.....						1.037.013,75 €

Málaga, 26 de octubre de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DEL AREA DE
DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y
TRANSPARENCIA

FDO.: RUTH SARABIA GARCIA

D. Carlos Conde O'Donnell.
Tte Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.





El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.667.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.105.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78

PRESUPUESTO 2016							
ANEXO AL PROYECTO IV. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS							
1 JUNTA MPAL. DTO. CHURRIANA							
08	1633	61900	6502	CE Cambio imputación Inversión mobiliario urbano	5.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.VI: Inversiones Reales	
08	1632	61900	6502	S Plan pavimentación	17.000,00	08.9251.62900.6502(pyto.gasto 201640800004)	5.000,00
						08.9251.61900.6500(pyto.gasto 201640800007)	17.000,00
					22.000,00		22.000,00
2 JUNTA MPAL. DTO. BAILÉN-MIRAFLORES							
13	1532	21000	6502	S Trabajos de reparación, conservación de Infraestructuras	4.516,91	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.VI: Inversiones Reales	
					4.516,91	13.3231.63200.6561(pyto.gasto 201641300004)	4.516,91
					4.516,91		4.516,91
3 JUNTA MPAL. DTO. CIUDAD JARDÍN							
12	9251	63200	6561	CE Obras en edificio municipal donde se ubica economato	50.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.III: Intereses	
					50.000,00	18.0111.31004.8905	50.000,00
					50.000,00		50.000,00
4 CULTURA							
01	3349	78000	4001	CE Cambio subv.nominativa de corriente a capital Agrupación Cofradías	30.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism. Cap.IV: Transf.Ctes.	
					30.000,00	01.3349.48900.4001	30.000,00
					30.000,00		30.000,00
5 PROGRAMAS EUROPEOS							
21	9206	48900	8020	S Cambio Pyto.Civitas para "Caminos Escolares" (Pyto:201331800001)	58.616,33	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.II: Bienes Ctes. y Serv.	
					58.616,33	21.9206.22706.8020(Pyto.Gasto 201331800001)	48.737,27
					58.616,33	21.9206.22706.8023	9.879,06
					58.616,33		58.616,33
6 NUEVAS TECNOLOGIAS							
36	4921	45700	5802	S Aportación Ayto.C.Fomación Comun. Y Tecnologias (FORMAN)	21.921,79	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.III: Intereses	
36	4921	45390	6802	CE Subvención UMA (75%), Polo Dlgital. Cátedras	112.500,00	18.0111.31004.8905	171.921,79
36	4921	45390	5802	CE Subvención UMA (75%), Polo Digital. Másteres Videojuegos	37.500,00	Dism. Cap.IV: Transf.Ctes.	
38	4921	45390	5802	CE Subvención Universidad "Plan Movilidad Vehículo eléctrico"	30.000,00	36.4921.42200.5802	88.500,00
00	4332	44900	9504	S Pytos varios Dinamización,sensores,diseño,gestión Promálaga (Cle)	94.500,00		
00	4332	74000	9704	S Pytos varios Dinamización,sensores,diseño gestión Promálaga (Capital)	130.000,00	Dism.Cap.II: Bienes Ctes. y Serv.	
					130.000,00	36.4921.22001.5961	1.500,00
					426.421,79	36.4921.22706.5801	32.000,00
					426.421,79	36.4921.22799.5601	2.500,00
					426.421,79	Dism.Cap.VI: Inversiones Reales	
					426.421,79	36.4921.60900.5601(Pyto.Gasto 20164360071)	50.000,00
					426.421,79	36.4921.62700.5601(Pyto Gasto 20164360031)	40.000,00
					426.421,79	36.4921.62700.5601(Pyto Gasto 20164360081)	40.000,00
					426.421,79		426.421,79
7 DEPORTES							
33	9207	22604	8400	S Gastos jurídicos reclamacion judicial por GAIA, gestión deportiva	71.423,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.II: Bienes Ctes. y Serv.	
18	0111	35200	8905	S Intereses de demora gastos jurídicos reclamacion judicial por GAIA,	2.500,00	41.3421.21200.4530	27.923,00
					73.923,00	41.3421.21300.4530	5.000,00
					73.923,00	41.3422.21200.4531	10.000,00
					73.923,00	41.3422.21300.4531	3.000,00
					73.923,00	41.3423.22799.4535	5.000,00
					73.923,00	41.3424.21200.4532	4.000,00
					73.923,00	41.3424.21300.4532	6.000,00
					73.923,00	41.3424.22701.4532	13.000,00
					73.923,00		73.923,00
8 JUNTA MPAL. DTO. ESTE							
05	9251	78000	2200	CE Subvención nominativa escultura 50º aniv.Peña el Palustre	4.235,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.III: Intereses	
					4.235,00	18.0111.31004.8905	4.235,00
					4.235,00		4.235,00
9 TURISMO							
25	4321	22802	4400	S Suministro elementos de merchandising para promoc.turística en Ferias	11.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.II: Bienes Ctes.y Serv.	
25	4321	22602	4400	S Adquisición parasoles coches caballo Centro Histórico	3.250,00	18.2418.22002.2700	11.877,78
25	4321	22802	4400	S Impresión de Posters promocionales campaña Navidad	3.000,00	Dism.Cap.III: Intereses	
25	4321	22602	4400	S Adq. Alfombras con logotipo Pyto. Málaga Cruisa Shop	10.430,00	18.0111.31004.8905	16.002,22
					27.680,00		27.680,00
10 DERECHOS SOCIALES							
<i>Relación diversas subvenciones nominativas (Informe anexo)</i>							
28	2312	48900	2060	S Convenios nominativos E.Sociales "Programas de prevención social"	45.000,00	Dism.Cap.III: Intereses	
28	2313	48900	2082	S Convenios nominativos E.Sociales "Prog. Comunitarios y Gtes Acción Social"	103.500,00	18.0111.31005.8905	478.268,15
28	2317	48900	2048	S Convenios nominativos E.Sociales "Prog. Comunitarios y Gtes Acción Social"	22.500,00	18.0111.35200.8905	233.745,60
28	2313	48900	2027	S Convenios nominativos E.Sociales "Prog. Comunitarios y Gtes Acción Social"	75.000,00	18.9341.31100.8905	250.000,00
28	2316	48900	2029	S Convenios nominativos E.Sociales "Programas de mayores"	19.125,00		
28	2316	48900	2112	S Convenios nominativos E.Sociales "Programas de mayores"	289.782,50	Dism. Cap.IV: Transf.Ctes.	
28	2317	48900	2091	S Convenios nominat. E.Sociales "Atención personas sin hogar y emergencias"	427.108,25	21.3115.48900.6012	75.000,00
28	2313	78000	2048	S Convenio colaboración con Cáritas Diocesana "Pyto. "Calor y Café"	75.000,00		
					1.037.013,75		1.037.013,75
11 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES							
27	2314	48900	2304	S Convenio Asociación DEMÉTER POR LA IGUALDAD	10.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism. Cap.IV: Transf.Ctes.	
					10.000,00	21.3115.48900.6012	10.000,00
					10.000,00		10.000,00
12 GERENCIA URBANISMO							
00	1511	71000	9707	S Gastos en Juntas de Compensación	877.299,94	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.V: Fondo Contingencia	
00	1511	71000	9707	S Sentencia recurso contencioso nº 304/07	2.022.700,06	00.9281.60000	2.900.000,00
					2.900.000,00		2.900.000,00
13 PICASSO							
00	3337	41000	9525	S Déficit estimado 2016	1.059.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.III: Intereses	
					1.059.000,00	18.0111.31004.8905	1.059.000,00
					1.059.000,00		1.059.000,00
14 PROMALAGA							
00	4332	44900	9504	S Puesta en marcha del Polo Contenidos Digitales	115.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism. Cap.IV: Transf.Ctes.	
					115.000,00	21.3115.48900.6012	115.000,00
					115.000,00		115.000,00
15 TEATRO CERVANTES							
00	3336	44900	9526	S Déficit estimado 2016	296.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.III: Intereses	
					296.000,00	18.0111.31004.8905	296.000,00
					296.000,00		296.000,00
16 PALACIO VILLALON							
00	3334	48900	9532	S Déficit estimado 2016	50.000,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.III: Intereses	
					50.000,00	18.0111.31004.8905	50.000,00
					50.000,00		50.000,00
TOTAL					6.164.406,78		6.164.406,78

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

MODIFICACION

Expediente: 4 EMC 2016 Fecha: 21/11/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 78000 4001 TCA FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		30.000,00	
G	05 9251 78000 2200 TCA FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.235,00	
G	08 1533 61900 6502 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.000,00	
G	12 9251 63200 6561 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		50.000,00	
G	36 4921 45390 5602 Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públi			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		112.500,00	
G	36 4921 45390 5602 Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públi			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		37.500,00	
G	36 4921 45390 5602 Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públi			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		30.000,00	
G	00 1511 71000 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2016 4 00TGU 22		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.022.700,06	
G	00 1511 71000 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2016 4 00TGU 21		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		877.299,94	
G	00 3334 44900 9532 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	00 3336 44900 9526 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		296.000,00	
Suma y sigue:							3.515.235,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2016 Fecha: 21/11/2016 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3337 41000 9525 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.059.000,00	
G	00 4332 44900 9504 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		115.000,00	
G	00 4332 44800 9504 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		94.500,00	
G	00 4332 74000 9704 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU	2016 4 00TPR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		130.000,00	
G	08 1532 61900 6502 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2016 4 0800 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.000,00	
G	13 1532 21000 6502 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.516,91	
G	18 0111 35200 8905 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.500,00	
G	21 9206 48900 8020 INTERESES DE DEMORA	2013 3 1800 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		58.616,33	
G	25 4321 22602 4400 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		27.680,00	
G	26 2312 48900 2060 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		45.000,00	
G	26 2313 48900 2027 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		75.000,00	
G	26 2313 48900 2027 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		75.000,00	
Suma y sigue:							5.144.048,24	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2016 Fecha: 21/11/2016 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2313 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI	2016 4 2600 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		103.500,00	
G	26 2313 78000 2048 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		75.000,00	
G	26 2315 48900 2029 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.125,00	
G	26 2316 48900 2112 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		269.782,50	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		22.500,00	
G	26 2317 48900 2091 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		427.106,25	
G	27 2314 48900 2304 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	33 9207 22604 8400 GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		71.423,00	
G	36 4921 45700 5602 TRANSF CTES CONSORCIOS DE LA J ANDALUCIA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.921,79	
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.900.000,00	
G	01 3348 48900 4001 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			080 + BAJAS POR ANULACION			-30.000,00	
Suma y sigue:							3.234.406,78	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2016 Fecha: 21/11/2016 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 9251 61900 6500 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2016 4 0800 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-17.000,00	
G	08 9251 62900 6502 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL	2016 4 0800 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-5.000,00	
G	13 3231 63200 6561 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2016 4 1300 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-4.516,91	
G	18 0111 31004 8905 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.647.159,01	
G	18 0111 31005 8905 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-478.268,15	
G	18 0111 36200 8905 INTERESES DE DEMORA			080 + BAJAS POR ANULACION			-233.745,60	
G	18 2418 22002 2700 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			080 + BAJAS POR ANULACION			-11.677,78	
G	18 9341 31100 8905 GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y			080 + BAJAS POR ANULACION			-250.000,00	
G	21 3115 48800 8012 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			080 + BAJAS POR ANULACION			-200.000,00	
G	21 9206 22706 8023 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-9.879,06	
G	21 9206 22706 8020 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2013 3 1800 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-48.737,27	
Suma y sigue:							328.423,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2016** Fecha: **21/11/2016** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4921 22001 5961 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.500,00	
G	36 4921 22708 5601 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-32.000,00	
G	36 4921 22799 5601 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.500,00	
G	36 4921 42200 5602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES			080 + BAJAS POR ANULACION			-30.000,00	
G	36 4921 42200 5602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES			080 + BAJAS POR ANULACION			-58.500,00	
G	36 4921 60900 5601 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT	2016 4 3600 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-50.000,00	
G	36 4921 62700 5601 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIE	2016 4 3600 6		080 + BAJAS POR ANULACION			-40.000,00	
G	36 4921 62700 5601 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIE	2016 4 3600 3		080 + BAJAS POR ANULACION			-40.000,00	
G	41 3421 21200 4530 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			080 + BAJAS POR ANULACION			-27.923,00	
G	41 3421 21300 4530 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.000,00	
G	41 3422 21200 4531 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.000,00	
Suma y sigue:							31.000,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

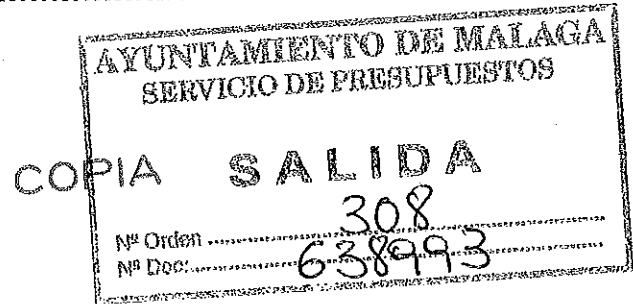
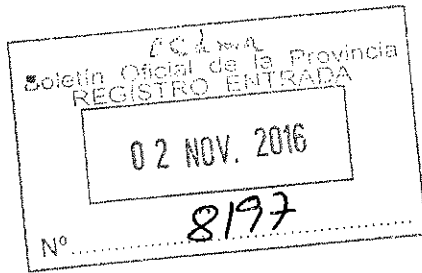
Expediente: 4 EMC 2016 Fecha: 21/11/2016 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3422 21300 4531 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.000,00	
G	41 3423 22799 4535 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.000,00	
G	41 3424 21200 4532 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			080 + BAJAS POR ANULACION			-4.000,00	
G	41 3424 21300 4532 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			080 + BAJAS POR ANULACION			-6.000,00	
G	41 3424 22701 4532 SERVICIOS DE SEGURIDAD			080 + BAJAS POR ANULACION			-13.000,00	

Suma Total



TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

Málaga, 2 de noviembre de 2016

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

Recibi
Nº Edicto

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, acordó la aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.667.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.105.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 2 de noviembre de 2016
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell



AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
N. Referencia	N. Fecha
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	315
Nº Doc:	643705

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 7 de noviembre hasta el 25 de noviembre, ambos inclusive.

Málaga, 4 de noviembre de 2016
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, acordó la aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.667.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.105.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 2 de noviembre de 2016
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 39.396,00 €,

IVA (21%): 8.273,16 €.

Importe total: 47.669,16 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la oferta más económica.

Málaga, 11 de octubre de 2016.

La Jefa del Servicio, firmado: M.^a Victoria Ortiz-Tallo Rautet.

7705/16

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, acordó la aprobación del cuarto expediente de modificación de créditos del presupuesto del ayuntamiento de Málaga de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.667.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.105.000,00	34.235,00	0,00
	5.895.171,78	269.235,00	6.164.406,78

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 2 de noviembre de 2016.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

8197/16

MANILVA

Edicto

Don Diego José Jiménez Quirós, Alcalde del Ayuntamiento de Manilva,

Hace saber: Que mediante resolución del día 17 de octubre de 2016, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Manuel Alejandro Gil León.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Alba María Jiménez Chito.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Francisco José Becerra Rojas.

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: María Muñoz Andrades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Manilva, a 18 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Diego José Jiménez Quirós.

7697/16

MANILVA

Edicto

Don Diego José Jiménez Quirós, Alcalde del Ayuntamiento de Manilva,

Hace saber: Que mediante Decreto del día 17 de octubre de 2016, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado en favor de los Concejales que a continuación se relacionan las siguientes delegaciones:

ALBA MARÍA JIMÉNEZ CHITO

– Educación.

– Cultura.

– Fiestas.

– Juventud.

– Deportes.

MANUEL ALEJANDRO GIL LEÓN

– Hacienda.

– Parque Móvil.

– Fomento de Emplco.

– Seguridad Ciudadana.

– Desarrollo Local y Pymes.

– Infraestructura y Obras.

– Parques y Jardines (Embellecimiento del Término Municipal).

– Tenencia de Alcaldía de la Costa.

MARÍA MUÑOZ ANDRADES

– Tratamiento de Residuos y Limpieza Viaria.

– Medio Ambiente.

– Playas y Costas.

– Asuntos Sociales e Igualdad.

– Participación Ciudadana.

FRANCISCO JOSÉ BECERRA ROJAS

– Turismo.

– Agricultura, Ganadería y Pesca.

– Comercio y Consumo.

– Extranjeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

En Manilva, a 18 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Diego José Jiménez Quirós.

7698/16

Cuarto. Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que este se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado este por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

Quinto. Significar, que aquellos aspectos contenidos en el estudio de detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.

1. Junta Municipal del Distrito.

1. Promotor del expediente”.

Asimismo, detectado error material en el punto primero del acuerdo de aprobación definitiva de 30 de junio, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, se han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

“Primero. Rectificar el error material padecido en el punto primero del acuerdo de fecha 30 de junio de 2016, de aprobación definitiva a la modificación del estudio de detalle de calle Los Flamencos, número 19 y Rodeo, del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón” del PGOU-2011, promovido por el Colegio Cerrado de Calderón, en el que debió decirse que se aprobaba con sujeción al documento denominado modificación de estudio de detalle de fecha 27 de enero de 2016 (que sustituyó al documento de modificación de estudio de detalle de fecha 19 de noviembre de 2015) y Justificación de la Accesibilidad conforme al Decreto 293/2009 de 13 de abril de 2016; quedando el punto primero del acuerdo de 30 de junio de 2016 redactado de la siguiente forma:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle en calle Los Flamencos y Rodeo, del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón” del PGOU-2011, promovido por el Colegio Cerrado de Calderón, con sujeción a la documentación técnica denominada modificación de estudio de detalle de fecha 27 de enero de 2016 y Justificación de la Accesibilidad conforme al Decreto 293/2009, de 13 de abril de 2016, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 13 de julio de 2016, las consideraciones vertidas en el presente informe jurídico y lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.

Segundo. Ratificar los puntos segundo a sexto del acuerdo de 30 de junio de 2016, que permanecen con contenido invariable.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

2. Junta Municipal del Distrito número 2, Málaga-Este.

3. Promotor del expediente”.

Asimismo, una vez realizada certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con fecha 12 de julio de 2016, así como inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con número de registro 7.051 mediante Resolución de fecha 26 de septiembre de 2016 del titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, a efectos de publicidad previsto

en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley núm. 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU, P. D., el Vicepresidente, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

7 6 8 4 / 1 6

M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

Anuncio formalización de contrato

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 40/16.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.eu

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de atención al visitante, información y control de las entradas al Castillo de Gibralfaro y la Alcazaba.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades (en su caso): No procede.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 63513000-8.
- e) Acuerdo marco (en su caso): No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (en su caso): No procede
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*, perfil del contratante y plataforma de contratación del sector público.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de abril de 2016.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato

149.500,00 €.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 65.000,00 €.
Importe total: 78.650,00 €.

6. Formalización del contrato

- a) Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2016.
- c) Contratista: Multiser Málaga, Sociedad Limitada.



Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Origen: 348
Nº Fin: 686541

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 4 de noviembre de 2016, Edicto de aprobación del **Cuarto Expediente** de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública que **finaliza mañana día 25 de noviembre**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 24 de noviembre de 2016.
Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Ayuntamiento
de Málaga

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica 01	Programa 3349	Económica: 48900	Referencia 22016027247	Importe EUROS 30.000,00	PGCP
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI					

Importe TREINTA MIL EUROS.	Importe EUROS 30.000,00
-------------------------------	----------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	01	Área de Cultura
-----------------------	----	-----------------

Texto libre

CUARTO EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

22/11/2016

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160019630

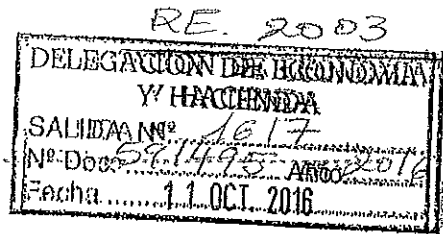
Operación 220160034664

Fecha 22/11/2016



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura



Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADO
DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS.

Nº ref: ge/ap
 Fecha: 07.09.16
 Asunto: Solicitud Modificación
 Crédito.

Por la presente se solicita aumentar la partida 01.3349.78000 pam 4000 por 30.000 € con cargo a la disminución de la 01.3349.48900 pam 4000 por el mismo importe, debido a que, por error la subvención nominativa se imputó a gasto corriente, pero realmente era para subvencionar una inversión. El error parte de una incorrección lingüística; cuando la Agrupación de Cofradías solicitó la subvención, el concepto era "talleres" haciendo referencia a los gastos ocasionados como consecuencia de la ejecución del nuevo trono (gastos de los distintos talleres profesionales: ebanistas, carpinteros, plateros, doradores...). Sin embargo, desde el Área se entendió que era la realización de talleres por parte de la Agrupación de Cofradías por eso se presupuestó en la partida 48900.

Por ello, de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el cual no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando el mismo perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Vº Bº
LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADA DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

Fdo: Susana Martín Fernández.

Fdo.: Gemma del Corral Parra.





Handwritten notes at the top right of the page.

OPERACIONES PREVIAS

RC/

Clave operación **100**
Signo **1**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANULACIÓN DERETENCIÓN DE
CRÉDITO**

Nº. Op. Anterior: **920160004293**
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3349	48900	22016008446	30.000,00	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI					

Importe	Importe EUROS
TREINTA MIL EUROS.	30.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
**SUBVENCION NOMINATIVA A AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA===ESCRITO AREA
19.10.2016=====**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017115**
Operación *220160030045*

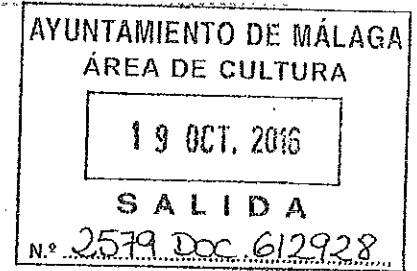
Fecha **20/10/2016**



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

Nº ref.: se/ap
Fecha: 19/10/2016
Asunto: anulación
RC



En relación al documentos de Retención de Crédito 220160007371 realizado en la partida 01.3349.48900 pam 2092 por importe de 30.000 € por la subvención nominativa otorgada a la Agrupación de Cofradías, solicito que se anule dicho documento contable debido a que se va a tramitar un Modificación de Crédito para cambiar la subvención de la partida 01.3349.48900 a la 01.3349.78000 de mismo PAM.

**LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA
DE CULTURA Y EDUCACIÓN,**

Fdo: Gemma del Corral Parra.



INTERVENCIÓN GENERAL. SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.



Área de Cultura

Nª ref.: se/ap
Fecha: 19/10/2016
Asunto: anulación
RC



En relación al documentos de Retención de Crédito 220160007371 realizado en la partida 01.3349.48900 pam 2092 por importe de 30.000 € por la subvención nominativa otorgada a la Agrupación de Cofradías, solicito que se anule dicho documento contable debido a que se va a tramitar un Modificación de Crédito para cambiar la subvención de la partida 01.3349.48900 a la 01.3349.78000 de mismo PAM.

**LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA
DE CULTURA Y EDUCACIÓN,**

Fdo: Gemma del Corral Parra.



INTERVENCIÓN GENERAL. SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
36	4921	62700	22016024671	40.000,00	
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT					

Importe	Importe EUROS
CUARENTA MIL EUROS.	40.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2016 4 3600 5 1 INTEGRACION DE CENTROS DE MANDO ALUMBR/

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIDOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160017122

Operación 22016 00 30047

Fecha 20/10/2016



Doc. No. C.

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **4**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				94.500,00	

Importe	Importe EUROS
NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS.	94.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIDOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017109**
Operación **2 2016 60 3 0074**
Fecha **20/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
36 4921 22001		920160017109	22016024650	1.500,00	✓
PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA					
36 4921 22706		920160017109	22016024651	32.000,00	✓
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					
36 4921 22799		920160017109	22016024652	2.500,00	✓
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR					
36 4921 42200		920160017109	22016024653	58.500,00	✓
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					
Total Operación . . .				94.500,00	

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIDOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017109**
Nº. Operación:

Fecha **20/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **4**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				170.000,00	

Importe	Importe EUROS
CIENTO SETENTA MIL EUROS.	170.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017110**
Operación **22016003050**

Fecha **20/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO APLICACIONES

Clave operación
Signo

101
0

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
36 4921 60900	2016 4 3600	7 920160017110	22016024654	50.000,00	✓
OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT					
36 4921 62700	2016 4 3600	3 920160017110	22016024655	40.000,00	✓
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT					
36 4921 62700	2016 4 3600	6 920160017110	22016024656	40.000,00	✓
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT					
36 4921 62700	2016 4 3600	4 920160017110	22016024657	40.000,00	✓
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT					
Total Operación . . .				170.000,00	

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR



Nº Apunte previo: 920160017110
Nº. Operación:

Fecha 20/10/2016

Verifirma

Verifirma - Verificación Correcta

La firma digital es correcta.

Nombre	Tipo	Acciones
Transferencia PROMALAGA final.pdf	GENÉRICO	 
Firmantes	Estado	Fecha y hora
Mario Cortés Carballo	Firmado	18/10/2016 18:43:07

Verifirma 2.6.2.0

Resolución recomendada: 1024x768 o superior
Navegadores compatibles con cliente @firma








[Handwritten signature]










Área de Innovación y Nuevas Tecnologías

INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, en colaboración con la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), está desarrollando o poniendo en marcha los siguientes proyectos:

- Procesador para entorno de pruebas para emprendedores - Plataforma Smartcity IOC
- Dinamización comercial para pequeñas y medianas empresas.
- Dinamización del Polo de Contenidos Digitales.
- Aplicación para la gestión de Business Angels.
- Instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos en el PTA y Universidad.
- Proyecto de Sensores Medioambientales para monitorización de la calidad de aire.
- Diseño de herramientas de Smart Cities para la ciudad.
- Mecanización de los partes diarios de la Policía Local.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. tiene entre las actividades contempladas dentro de su objetivo social, la realización de toda clase de proyectos de índole económica que generen empleo, riqueza o bienestar en la ciudad de Málaga.

Ante la falta de medios personales y técnicos por parte del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías para llevar a cabo los citados proyectos y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 304.500,00 € a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación	Descripción	Cantidad
00.4332.44900	Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	94.500,00€
00.4332.74000	Transferencias de capital a sociedades mercantiles	210.000,00€

Para ello se proponen bajas por el mismo importe en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.22001.5961	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00
36.4921.22706.5601	Estudios y trabajos técnicos	32.000,00
36.4921.22799.5601	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.500,00
36.4921.42200.5602	Transferencias corrientes a fundaciones estatales	58.500,00
36.4921.60900.5601	Otras inversiones bienes uso general Proyecto: 2016 4 3600 8 1	50.000,00
36.4921.62700.5601	Inversión nueva proyectos complejos Proyecto: 2016 4 3600 3 1 Proyecto: 2016 4 3600 6 1 Proyecto: 2016 4 3600 4 1 Proyecto: 2016 4 3600 5 1	40.000,00 40.000,00 40.000,00 40.000,00

Las inversiones que se desisten por parte de este Área serán realizadas por Promálaga.



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, en colaboración con la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), está desarrollando o poniendo en marcha los siguientes proyectos:

- Procesador para entorno de pruebas para emprendedores - Plataforma Smartcity IOC
- Dinamización comercial para pequeñas y medianas empresas.
- Dinamización del Polo de Contenidos Digitales.
- Aplicación para la gestión de Business Angels.
- Instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos en el PTA y Universidad.
- Proyecto de Sensores Medioambientales para monitorización de la calidad de aire.
- Diseño de herramientas de Smart Cities para la ciudad.
- Mecanización de los partes diarios de la Policía Local.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. tiene entre las actividades contempladas dentro de su objetivo social, la realización de toda clase de proyectos de índole económica que generen empleo, riqueza o bienestar en la ciudad de Málaga.

Ante la falta de medios personales y técnicos por parte del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías para llevar a cabo los citados proyectos y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 304.500,00 € a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación	Descripción	Cantidad
00.4332.44900	Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	94.500,00€
00.4332.74000	Transferencias de capital a sociedades mercantiles	210.000,00€

Para ello se proponen bajas por el mismo importe en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.22001.5961	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00
36.4921.22706.5601	Estudios y trabajos técnicos	32.000,00
36.4921.22799.5601	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.500,00
36.4921.42200.5602	Transferencias corrientes a fundaciones estatales	58.500,00
36.4921.60900.5601	Otras inversiones bienes uso general Proyecto: 2016 4 3600 8 1	50.000,00
36.4921.62700.5601	Inversión nueva proyectos complejos Proyecto: 2016 4 3600 3 1 Proyecto: 2016 4 3600 6 1 Proyecto: 2016 4 3600 4 1 Proyecto: 2016 4 3600 5 1	40.000,00 40.000,00 40.000,00 40.000,00

Las inversiones que se desisten por parte de este Área serán realizadas por Promálaga.

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: xTqkIorg1KTLwUgMcO+5LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	18/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/2



xTqkIorg1KTLwUgMcO+5LQ==



De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 18 de octubre de 2016

Fdo. Mario Cortés Carballo
 TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGIAS

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: xIqkIoxg1KTLwUqMgO+5LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	18/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	xIqkIoxg1KTLwUqMgO+5LQ==	PÁGINA 2/2



xIqkIoxg1KTLwUqMgO+5LQ==



OPERACIONES PREVIAS

RC/

Clave operación **101**
Signo **1**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE
CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **920160017122**
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
36	4921	62700	22016024671	40.000,00	
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT					

Importe	Importe EUROS
CUARENTA MIL EUROS.	40.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2016 4 3600 5 1 INTEGRACION DE CENTROS DE MANDO ALUMBR/**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017260**

Operación **220160050781**

Fecha **24/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC/

Clave operación 101
Signo 1

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANULACIÓN DERETENCIÓN DE
CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior: 920160017110
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
36	4921	62700	22016024657	40.000,00	
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT					

Importe	Importe EUROS
CUARENTA MIL EUROS.	40.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2016 4 3600 4 1 INTEGRACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160017261

Operación 220160030782

Fecha 24/10/2016



OPERACIONES PREVIAS

RC/

Clave operación 101
Signo 1

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANULACIÓN DERETENCIÓN DE
CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior: 920160017144
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 2
Oficina
Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				178.000,00	

Importe CIENTO SETENTA Y OCHO MIL EUROS.	Importe EUROS 178.000,00
--	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIDOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160017263
Operación 2016001783
Fecha 24/10/2016



OPERACIONES PREVIAS

RC/

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **1**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
18	0111 31004	920160017263	22016024682	122.947,47	
INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION					
18	0111 31005	920160017263	22016024683	55.052,53	
INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION					
Total Operación ...				178.000,00	

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIDOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017263**
Nº. Operación:

Fecha **24/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 4
Oficina
Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				2.787.172,76	

Importe
DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO
SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS .

Importe EUROS
2.787.172,76

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160017144

Operación 22016 0030044

Fecha 20/10/2016



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO APLICACIONES

Clave operación
Signo

101
0

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe.EUROS	PGCP
18 0111 31004		920160017144	22016024682	1.770.106,48	-122949,47
INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION					
18 0111 31005		920160017144	22016024683	533.320,68	-55052,53
INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION					
18 0111 35200		920160017144	22016024684	233.745,60	
INTERESES DE DEMORA					
18 9341 31100		920160017144	22016024685	250.000,00	
GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y					
Total Operación . . .				2.787.172,76	

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160017144

Nº. Operación:

Fecha 20/10/2016



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos
Gestión Financiera

En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2016, se informa lo siguiente:

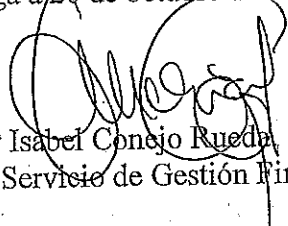
Se pueden utilizar los importes que se detallan de las siguientes presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTES
18.0111.31004.8905	1.770.106,48.-€
18.0111.31005.8905	533.320,68.-€
18.0111.35200.8905	233.745,60.-€
18.9341.31100.8905	250.000,00.-€
TOTAL	2.787.172,76.-€

RC
Modif Credito.

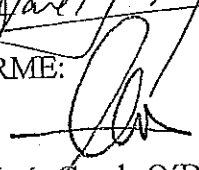
En dichas aplicaciones se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2016, se había incrementado en un 3,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que quedan por producirse en 2016.

Málaga a 20 de octubre de 2016

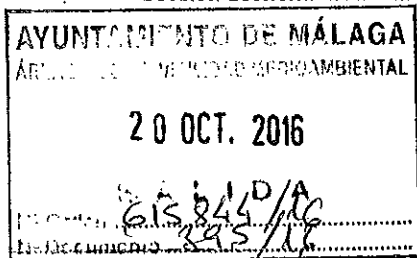

Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos


CONFORME:


Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

En los presupuestos del Área del año 2016 se consignó en la aplicación presupuestaria 21.3115.48900 PAM 6012 una dotación presupuestaria de 200.000,00 para conceder una subvención nominativa al Colegio Oficial de Veterinarios para sufragar los gastos de personas que carezcan de recursos económicos, en colaboración con el Área de Derechos Sociales, para así realizar la identificación por caracterización genética precisa para incluir en el censo canino obligatorio, que se llevará a cabo en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios mediante el oportuno convenio, al igual que el convenio suscrito con el mismo en la actualidad para la identificación canina por microchip.

Para poder llevar a cabo la firma de este convenio se necesita la aprobación de la Ordenanza Municipal del Bienestar, Protección y Tenencia Responsables de los Animales sin que esté prevista su aprobación definitiva en este ejercicio económico.

Por ello, se desiste de la citada cantidad de 200.000,00 € en la aplicación presupuestaria 21.3115.48900 PAM 6012.

Málaga, a 19 de octubre 2.016

EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos
Gestión Financiera

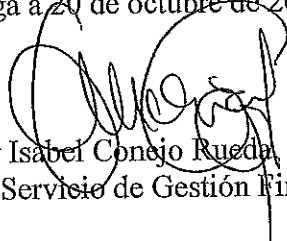
En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2016, se informa lo siguiente:

Se pueden utilizar los importes que se detallan de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTES
18.0111.31004.8905	1.770.106,48.-€
18.0111.31005.8905	533.320,68.-€
18.0111.35200.8905	233.745,60.-€
18.9341.31100.8905	250.000,00.-€
TOTAL	2.787.172,76.-€

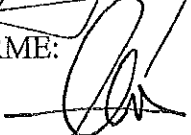
En dichas aplicaciones se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2016, se había incrementado en un 3,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que quedan por producirse en 2016.

Málaga a 20 de octubre de 2016


Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos


CONFORME:


Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.

SOBRANTES PRESUPUESTO 2016: Curva Euribor 3m 5.10.16

Ejercicio mensual	Intereses presupuesto 2016	Intereses fijados	SOBRANTES
enero-diciembre	15 356 247,12 €	10 247 449,44 €	5 108 797,68 €
Total	15 356 247,12 €	10 247 449,44 €	5 108 797,68 €

TOTAL SOBRANTE INTERESES PRESTAMOS	5 108 797,68 €
---	-----------------------

1º expediente modificación de cto 2016	552 601,47 €
2º expediente modificación de cto 2016	2 250 269,05 €
TOTAL SOBRANTE NO UTILIZADO INTERESES PRESTAMOS	2 305 927,16 €

TOTAL SOBRANTE INTERESES DEMORA Y COMISIONES	481 245,60 €
---	---------------------

TOTAL SOBRANTE	2 787 172,76 €
-----------------------	-----------------------



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
18	2418	22002	22016024686	11.677,78	
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE					

Importe	Importe EUROS
ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS .	11.677,78

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017145**
Operación **22016024686**
Fecha **20/10/2016**



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

En los presupuestos del Área del año 2016 se consignó en la aplicación presupuestaria 18.2418.22002 PAM 2700 una dotación presupuestaria de 27.600,00 € para atender los gastos corrientes derivados de la implementación del Programa de Empleo Joven. Visto lo avanzado del año, sin que el mismo se haya iniciado, se estima que no se va a gastar la totalidad del importe recogido en la mencionada aplicación presupuestaria.

Por ello, se desiste de la cantidad de 11.677,78 € en la aplicación presupuestaria 18.2418.22002 PAM 2700.

Málaga, a 19 de octubre 2.016

El Director General de Economía y
Presupuestos

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	50000	22016024693	2.900.000,00	
FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU					

Importe	Importe EUROS
DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS.	2.900.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017158**

Operación **22016 503126**

Fecha **20/10/2016**



Financia los epígrafes 3, 8, 13, 14, 16, 17 y 18 al completo, y parte de los epígrafes 6 por 171.921,79 €, 9 por importe de 16.002,22 € y 10 por importe de 962.013,75 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 318.500,00 €

Financia los epígrafes 4, 11 y 15 completos y parte de los epígrafes 6 por importe de 88.500,00 € y 10 por valor de 75.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de contingencia", por importe de 2.900.000,00 €.

Financia el epígrafe 12 completo, en la misma cuantía.

00.9291.50000

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 236.516,91€.

Financia epígrafes 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 6, por importe de 210.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.787.172,76
4	3.104.286,87	0,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	236.516,91
7	3.110.000,00	30.000,00	0,00
	6.337.406,78	85.000,00	6.422.406,78



VARIOS

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:

Nº. Expediente:

Aplicaciones:

Oficina

Ejercicio:

1

2016

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto

2016

Documento:

Orgánica
08

Programa
9251

Económica:
62900

Referencia
22016024594

Importe EUROS
5.000,00

PGCP

OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL

Importe

CINCO MIL EUROS.

Importe EUROS
5.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2016 4 0800

4 1 ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160017002

Operación 22016003507C

Fecha 18/10/2016



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	9251	61900	22016024595	17.000,00	

OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT

Importe	Importe EUROS
DIECISIETE MIL EUROS.	17.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2016 4 0800 7 1 PLAN DE MICROACTUACIONES. MEJORA EN LOS**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017003**

Operación **220165034592**

Fecha **18/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
13	3231	63200	22016024596	4.516,91	
INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS .	4.516,91

Código de Gasto/Proyecto: **2016 4 1300 4 1 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN COLEGI**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIDOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017004**
Operación **220160030093**

Fecha **18/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 2
Oficina
Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				58.616,33	

Importe
CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON
TREINTA Y TRES CENTIMOS .

Importe EUROS
58.616,33

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIDOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160017008

Operación 220160030094

Fecha 18/10/2016



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
21	9206 22706	920160017008	22016024600	9.879,06	✓
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					
21	9206 22706 2013 3 1800	1 920160017008	22016024601	48.737,27	✓
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					
Total Operación . . .				58.616,33	

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017008**

Nº. Operación: **220160030014**

Fecha **18/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
36	4921	42200	22016024602	30.000,00	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES

Importe	Importe EUROS
TREINTA MIL EUROS.	30.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIDOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017009**

Operación **22016 0030123**

Fecha **18/10/2016**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 8
Oficina
Ejercicio: 2016

Presupuesto

2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				73.923,00	

73.923,00

PGCP

Importe
SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS.

Importe EUROS
73.923,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160017016

Operación 22016.5030124

Fecha 18/10/2016



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
41	3421	21200	920160017016 22016024609	27.923,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E				
41	3421	21300	920160017016 22016024610	5.000,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M				
41	3422	21200	920160017016 22016024611	10.000,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E				
41	3422	21300	920160017016 22016024612	3.000,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M				
41	3423	22799	920160017016 22016024613	5.000,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR				
41	3424	21200	920160017016 22016024614	4.000,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E				
41	3424	21300	920160017016 22016024615	6.000,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M				
41	3424	22701	920160017016 22016024616	13.000,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD				
Total Operación . . .				73.923,00

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160017016**
Nº. Operación:

Fecha **18/10/2016**



MAYORALDIA DE MALAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

289
610099

Adjunto le remito copia de solicitudes de modificaciones de crédito donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

Málaga, 17 de octubre de 2016
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

17002
03
04
08
09
16

SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE

983



Málaga a 8 de agosto de 2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
JUNTA DE DISTRITO N.º 8 CHURRIANA

10 AGO. 2016

SALIDA 715

Nº Orden

Nº Doc. 485333

Sr. D Carlos M^a Conde O'Donell
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS

A través del presente se solicita tengan a bien iniciar la tramitación de un Expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, por una cuantía total de **22.000.- €**, por los siguientes motivos:

1.- Modificación de la partida presupuestaria de imputación del Proyecto nº 201640800004, denominado "Adquisición de mobiliario urbano para infraestructuras de carácter general", y dotado con un importe de **5.000.- €**. Dicho proyecto se imputó, de forma incorrecta e involuntaria, a la partida 62900.8.9251 PAM 6502, cuando en realidad la partida correcta de imputación, y que se solicita en el presente documento es la 61900.8.1533, PAM 6502.

92016/17002

2.- Proyecto nº 201640800007, denominado "Plan de Microactuaciones. Mejoras en los CEIP del Distrito", aprobado y dotado con un importe de **17.000,00.- €**, con cargo a la partida 61900.8.9251, PAM 6500. Dichas obras de inversión, NO van a ser efectuadas finalmente durante el presente ejercicio, NO siendo imprescindibles su acometida, y habiéndose detectado nuevas necesidades en materia de pavimentación, que no aconsejan su demora, por lo que se solicita la Modificación del citado proyecto, destinándolo a "PLAN DE PAVIMENTACIÓN", y su imputación con cargo a la partida 61900.8.1532, PAM 6502.

17003

Ambos gastos se consideran urgentes e imprescindibles de efectuar, no pudiendo ser demorados para el ejercicio siguiente, careciéndose de cobertura presupuestaria suficiente y adecuada mediante otras partidas, y sin que la nueva Modificación que se propone suponga, en modo alguno, un perjuicio para el correcto funcionamiento de la Junta de Distrito.

Por todo lo expuesto, solicitamos a tal fin la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA Y PRESIDENTA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NÚM. 8,



Fdo. M^a del Mar Martín Rojo

JUNTA DE DISTRITO N.º 8
CHURRIANA





DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº
Nº Doc.	547106
Fecha	22 SET. 2016

SALIDA

Nº Orden:	976
Nº Documento:	547106
Fecha:	22/09/16

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS.
D. Carlos Conde O'Donnel


Asunto: Expediente de modificación de crédito, propuesta de suplemento de créditos.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2016, las cuantías de los créditos consignados en la partida 13 1532 21000 6502 son insuficientes para los servicios de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras del Distrito. Es necesario incrementar dicha partida en un importe de 4.516,91 € (CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS).

La disminución se realizará en la partida 13 3231 63200 6561 Proyecto 201641300004 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Distrito, se propone la Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

Málaga, a 21 de septiembre de 2016
LA CONCEJALA DELEGADA DE LA
JUNTA DE DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES.


Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo.



ISO 9001:2008





Nº R. SALIDA..... 134.....
FECHA..... 8-8-16.....
..... 4.796,16.....

Málaga 8 de agosto de 2016

Entrada Ppt
10-8-16

Asunto: modificación de crédito

Proyecto CIVITAS

El Ayuntamiento de Málaga desde principios del año 2013 viene desarrollando el proyecto europeo "2MOVE2" en relación a la convocatoria 2010-2011 "FP7-SST-CIVITAS-2011-MOVE" del Séptimo Programa Marco de la UE, centrada en medidas innovadoras para la movilidad urbana sostenible.

17008

El proyecto tenía una duración de tres años, siendo el año 2016 su último año de ejecución.

A lo largo de la vida del proyecto se ha recibido una ampliación presupuestaria y se han ido modificando de forma no sustancial las acciones a desarrollar según las necesidades y las peticiones realizadas por la Comisión teniendo en cuenta el impacto de los trabajos desarrollados.

Dentro de las líneas de actuación del proyecto existe un importe consignado a asistencia técnica, importe que se va a reducir a favor del desarrollo de las acciones de publicidad del proyecto y de la acción "Caminos Escolares" recogidas ambas en convenio firmado con fundación CIEDES para la realización del proyecto, con el fin de conseguir una ejecución de la totalidad del proyecto.

Por todo ello solicitamos una modificación presupuestaria aumentando la partida 21.9206.48900 PAM8020 nº de proyecto 201331800001 en un importe igual a 58.616,33 euros, al no disponer de consignación presupuestaria suficiente, disminuyendo la partida 21.9206.22706 PAM8020 nº de proyecto 201331800001 en un importe igual a 48.737,27 euros y la partida 21.9206.22706 PAM 8023 en un importe igual a 9.879,06 euros.





INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, dentro de sus funciones, tiene encomendadas, la adopción de medidas de eficiencia energética así como la implantación del vehículo eléctrico en la ciudad de Málaga.

En este sentido, el primer paso a dar es la implantación de un Plan de Movilidad del Vehículo Eléctrico. Dado que la Universidad de Málaga tiene constituida, desde el año 2004, una Cátedra de Gestión del Transporte, la cual tiene abiertas líneas de investigación e importantes trabajos científicos en el campo de la movilidad sostenible y la conducción eficiente, vemos necesaria la firma de un convenio de colaboración para la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollo de objetivos:
 - o Desarrollo de infraestructuras
 - o Fomento de la demanda y la industrialización
 - o Desarrollo tecnológico de I+D+i
 - o Promoción del vehículo eléctrico
- Ayuda a la implantación
- Control y seguimiento de resultados
- Evaluación de resultados

Debido a que el citado convenio se pretende cursar como subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E para el proyecto "Plan de Movilidad del Vehículo Eléctrico", es por lo que solicitamos la tramitación de esta modificación presupuestaria, en lugar de una petición de transferencia de crédito, en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones.

17009

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 30.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.48900.5602	Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	30.000,00€

Para ello se proponen bajas por el mismo importe en las siguientes aplicaciones presupuestarias:


Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.42200.5602	Transferencias corrientes a fundaciones estatales	30.000,00€

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 13 de octubre de 2016
Fdo. Mario Cortés Carballo
TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NNNT

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: +QIQc0Rq6doFwJZmt1TKBq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	13/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/1
 +QIQc0Rq6doFwJZmt1TKBq==			



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1964
Nº Doc	565141 Año 2016
Fecha	03 OCT 2016

R.S. 1589

Nº documento: 565141 /2016
R. Salida: 167 /2016

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda
y Recursos Humanos
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

En relación a la 3ª reclamación patrimonial, correspondiente al periodo de febrero de 2016 hasta junio de 2016, presentada por GAIA GESTIÓN DEPORTIVA, S. L., sobre los perjuicios económicos ocasionados por la gestión del Polideportivo La Trinidad, tras la resolución de mutuo acuerdo del Contrato para la Gestión, explotación y mantenimiento del Polideportivo La Trinidad (Expediente de R.P. N.º 94/2015), te solicito que inicies, a la mayor brevedad posible, los trámites oportunos para proceder a la correspondiente modificación de créditos, para hacer frente a los gastos previstos en dicha reclamación así como de los intereses de demora que pudieran derivarse.

A tal efecto

1.- Se proceda a disminuir los créditos de las partidas y por los importes que a continuación se detalla, dicha disminución se realiza sin perturbación de los servicios:

Partida	Descripción	Importe
41.3421.21200.4530	Rep.,mant. Y conserv. De edificios y otras construcc	27.923,00
41.3421.21300.4530	Rep.,mant. y conserv. De maquin., Instal., Y utillaje	5.000,00
41.3422.21200.4531	Rep.,mant. Y conserv. de edificios y otras construcc.	10.000,00
41.3422.21300.4531	Rep.,mant. Y conserv. De maquin.,instal., y utillaje	3.000,00
41.3423.22799.4535	otros trabajos realizados	5.000,00
41.3424.21200.4532	Rep.,mant.,y conserv. De edificios y otras construcc.	4.000,00
41.3424.21300.4532	Rep.,mant.,y conserv. De maquin.,instal y utillaje	6.000,00
41.3424.22701.4532	Seguridad	13.000,00
TOTAL		73.923,00

12016



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

2.- A suplementar las partidas e importes que a continuación se detalla:

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
33.9207.22604.9000	Jurídicos, contenciosos	71.423,00
18.0111.35200.9000	Intereses de demora	2.500,00

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 27 de septiembre de 2016
La Tte. de Alcalde Delegada del
Área de Deporte y Juventud

Fdo. : Elisa Pérez de Siles Calvo



Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA N°:	20989
N° DE DOCUMENTO:	686.541

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 28 de noviembre de 2016 del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

"INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 24 de noviembre de 2015 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016, en el plazo comprendido entre los días 4 de noviembre al 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive. -----

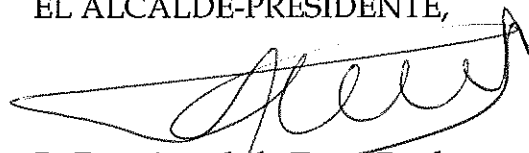
SEGUNDO.- Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.---

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 4 de noviembre al 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna alegación." -----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 28 de noviembre de 2016.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



D. Francisco de la Torre Prados.

